

Nº 21

ACTAS





Diligencia de apertura:

Con esta Jerea se procede a la apertura
del presente LIBRO que consta de cien
folios y se destinará a recoger las sesiones
que celebre el Pleno de la Corporación
Municipal de Villagarcía de la Torre
Villagarcía de la Torre a 7 de Febrero 1996

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 DE
FEBRERO DE 1.996

En Villagarcía de la Torre a 7 de Febrero de
1996.

A las 19,45 horas, del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con
el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes
Zambrano, asistido por la Secretaria, ^{ra} Selene
González de Mendoza Villacé, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria en primera con-
vocatoria, a la que previa y reglamentariamente
habían sido convocados de conformidad con lo
establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, regu-
ladora de las bases del Régimen Local, andándose
se a continuación la relación de miembros asis-
tentes y ausentes.

Miembros asistentes)

Alcalde - Presidente: D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Ignacio Abelardo Durán
D. Eduardo Martín Chávez
D. Emilio Ciudad Castro
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Manuel Ledua Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia
Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia
Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en
número suficiente para la válida constitución del

Plevo, comienza la sesión con el estudio de la Sesión y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que veas adelante se relacionan;

ORDEN DEL DÍA

1/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando al presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 31 de Enero 1.996 que se distribuía con la convocatoria, no habiéndose presentado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Convenio con la Consejería de Agricultura para la repoblación de la Dehesa Real "Campo La Vieja" propiedad de este Ayuntamiento, siendo para ello necesario acuerdo Pleno en tal sentido.

Enterados los Señores asistentes y tras deliberación al respecto se acuerda por Votos a favor y abstención solicitar al Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura la repoblación con pinos de la finca "Campo de la Vieja" de este Ayuntamiento, mediante el correspondiente convenio, así como autorizar al Sr. Acabde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano para la firma de los documentos precisos relacionados con el mismo.

3/ Aprobación definitiva de las ordenanzas Fiscales.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura por orden del Presidente del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Hacienda y Cuentas de la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 9 de Noviembre de 1.995 una vez cumplido los trámites previstos en la legislación vigente y al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha aprobación se acuerda elevar a definitiva

las siguientes Ordenanzas.

- Modificación de la cuota de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la base del servicio de recogida de Basura.

* Cuota de vivienda 3.700 Pts/año.

* " de comercio al por menor de y pequeñas industrias 4.500 pts/año.

* Cuota de cafetería, bares, discotecas y Pubs 4.500 pts/año.

Aprobada por unanimidad la presente Ordenanza entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P. siendo de aplicación en el término municipal desde el día 31-3-1996 hasta su modificación o derogación expresa aprobación definitiva 7/2/1996.

- Modificación de la cuota de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de concesión de terrenos para la construcción de parcelas con una altura superior al metro y medio a 75.000 pts/m.

Aprobado por 6 votos a favor y dos en contra, haciéndose constar en acta a petición de los interesados y en aplicación del artículo 109 h/ del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dichas votas en contra fueron las de Juan José Cáceres Valle y Juan Luis Cáceres Delgado. La presente Ordenanza entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P. siendo de aplicación en el término municipal desde el día 1 de Marzo de 1996 hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de Febrero de 1996.

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de utilización de maquinaria municipal.

Adopción por unanimidad.

Artículo I Disposición General.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Precio Público por utilización de maquinaria municipal.

Artículo II HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible viene constituido por la utilización por particulares de maquinaria de propiedad municipal y en concreto de pala y pinzas de descarga, así como de montacargas.

Artículo III DEVENGO.

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización de dicha maquinaria.

Artículo IV SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, las personas físicas, jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T cuando se beneficien de dicha utilización.

Artículo V COTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la cuota será la siguiente:

* Pala y pinzas de descarga (horaño de 8 a 15 horas, y de 7 a 14 en verano) 3000 pt/ horas.

* Montacargas 2.500 pt

Artículo VI EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Serán las estipuladas en las preceptas legales reguladores de los Precios Públicos.

Artículo VII GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

El pago de dicho Precio Público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación, con ocasión de la utilización de dicha maquinaria.

Las deudas que se deriven del precio público, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y demás legislación concurriente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en el término municipal de Villagarcía de La Torre, desde el 1 de Marzo de 1996 hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de febrero de 1996.

Aprobación definitiva y por unanimidad de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de utilización de FAX, siendo su artículo el siguiente:

Artículo I DISPOSICIÓN GENERAL.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Precio Público por utilización de FAX.

Artículo II HECHO IMPONIBLE.

El Hecho Imponible viene constituido por la utilización por particulares del FAX propiedad del Ayuntamiento.

Artículo III DEVENGO

La obligación de contribuir nacera desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización del FAX.

Artículo IV SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T. cuando se beneficien de dicha utilización.

Artículo V EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Serán las estipuladas en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos.

Artículo VII GESTION Y RECAUDACION

El pago de dicho Precio Público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación con ocasión de la utilización de FAX.

Las deudas que se deriven del precio público, podrá exigirse mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICION ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 34/1988 de 28 de Diciembre y demás legislación concordante.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P., siendo de aplicación en el término municipal de Villagarcía de la Torre, desde el día 1 de Marzo de 1.996, hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de Enero de 1996

4/ Limpieza y sellado del vertedor Municipal
Por el Presidente se da lectura del escrito presentado por la Concejalía Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en relación con la cesión del terreno destinado hasta el momento a vertedor Municipal, y tras breve deliberación por parte de los miembros presentes se acuerda por unanimidad:
* Ceder gratuitamente la zona destinada a vertedor sito en la Finca Municipal, "Campo La Vieja" a la Junta de Extremadura por el tiempo indispensable para proceder al sellado y clausura de dicho vertedor, así como por el tiempo necesario para la asignación de un nuevo destino, debido a la instalación y utilización por el Municipio de la Nueva Planta

de Residuos Sólidos Urbanos de Llerena.

Solicitar, así mismo a la ~~Comisión~~ Comisión Concejala de
proceda a la repoblación de dicha juca con pi-
nos, a cargo del Presupuesto de la misma.

s./ Subasta de la Caseta Municipal en las fiestas
del Carnaval.

Por el Sr. Alcalde se procede a exponer la
posibilidad de proceder al arrendamiento de
la zona destinada a bar en el local sito en
la Finca "Cerro Santo Cristo" durante los próximos
fiestas de Carnaval.

Tras proceder al estudio de dicho punto, se acuerda
por seis votos a favor y dos abstenciones, llevar a
cabo dicho arrendamiento por un importe de
60.000 pto en los días 17 y 18 de Febrero del presen-
te, sujetándose dicha actuación a la normativa sobre
contratos vigentes en la actualidad.

6/ Sorteo de la elección de Pte, vocales y suplentes
de elecciones 3 de Marzo de 1996.

Se inicia la consideración de este punto del orden
del día, con la lectura del Artículo 26 de la Ley Orgáni-
ca de Régimen Electoral General que recoge la elecci-
ón de Presidente y vocales, así como suplentes de
cada Mesa mediante sorteo público.

En este momento y con los requisitos legalmente
establecidos se procede al sorteo con los siguientes re-
sultados:

SECCION UNICA	MESA ÚNICA
TITULARES	
Presidente:	Joaquín Postigo Xela
Primer vocal:	Luis Xela Vázquez Cordón
Segundo vocal:	Felisa Casvelo Peña de la Pueta
SUPLENTES	
1º dep. Presidente	Eugenio Campanario Lages

2º del Presidente; Fabiola Pizarro 766
1º del primer vocal; Jesús de Cáceres 766
2º del primer vocal; Francisco J. Huertos Ublecia
1º del segundo vocal; Teresa C. Montalvo Huertos
2º del segundo vocal; Genara Reyes Douaire
Finalmente tras el debate y aprobación de las
citadas acuerdos, y no habiendo otras pautas que
tratar, se levanta la sesión siendo las 20.15
horas de todo lo cual como secretario certifico.

Uº Bº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 21 DE
FEBRERO DE 1996.

En Villagarcía de la Torre a 21 de Febrero
de 1996.

A las 19,30 horas del día de la fecha
y en el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial, se reúne el Pleno de la Corporación
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria
M^{te} Soledad González de Mendoza Villacé, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria en primera conoca-
lencia, a la que previa y reglamentariamente habían
sido convocados, de conformidad con lo establecido
en la Ley, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases
de Régimen Local, anotándose a continuación la
relación de miembros asistentes y ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente: D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Eduardo Martín Cláves
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Emilio Cuitada Castizo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Lalle
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Reduña Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Belgado

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

Ninguno.

Comprobada la asistencia de miembros en número
suficiente para la válida constitución del Pleno
comienza la sesión con el estudio, e liberación
y posterior aprobación de los puntos del orden

del día que más adelante se relacionan;

ORDEN DEL DÍA

1º/ APROBACIÓN DEL ACTO ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de Febrero de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento, el grupo I.U./L.U. formuló las observaciones que más adelante se relacionan, que una vez votadas fueron aprobadas por unanimidad.

* En el punto tres del orden del día de la sesión celebrada el 7 de febrero 1996, cuando se refleja la votación de los miembros del Órgano Plenario a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de concesión de terrenos para la construcción de panteones, los votos a favor fueron seis y dos en contra, haciéndose constar en acta que estos últimos fueron los de D. Juan José Cáceres Valle y Juan Luis Cáceres Delgado.

* En relación con el punto 6º "Sorteo para la elección de Presidente, locales y suplentes de elecciones 3 de Marzo de 1996", la identificación correcta del primer vocal es: Luis ~~de~~ Vaizquez Cardero (y no Luis ~~de~~ Márquez Cardero) y la identificación de la 2ª vocal de la Mesa es: Felisa Consuelo Peña Puerta (y no Felisa Consuelo ~~de~~ Valencia)

2º/ OPERACION DE CREDITO CON EL B.C.L

Acto seguido se procedió a la lectura por orden del Presidente, del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas tras breve deliberación por parte de los presentes (tratando incluso la posibilidad de aplazar dicho asunto para el pleno posterior), se acordó por cinco votos a

Javor, tres en contra (haciéndose constar en acta por expresa petición de las interesadas y en aplicación del artículo 1094) del Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dichos votos fueron los de Juan Luis Cáceres Delgado, D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.) y 1 abstención.

* Proceder a concertar una operación de crédito con el BCL por importe de 10.000.000 de pts. con la finalidad de comprar una casa anexo al Obispaño de Badajoz, siendo las condiciones financieras del préstamo las siguientes:

Importe: 10.000.000 Pts

Interés nominal anual 11 %

Comisión de apertura 0,80 %

Amortización: 10 años

Cota mensual 137.750 pts

Cota anual 1.653.000 "

Comisión de disponibilidad: 0,25 Trim.

* Otorgar el correspondiente poder al Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano facultado para que actúe en nombre de y representación del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) P con CIF P 0615000 6 para la firma de la correspondiente escritura, las reuras que quedarán afectadas en Javor del Banco de Crédito Local en España S.A., en garantía del préstamo a concertar serán la Participación Municipal en las Tributos del Estado (o aquellos otros que los sustituyan) facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde o persona que lo sustituya

o en quien delegue, para el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de los citados recursos, siendo tales poderes irrevocables hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos mencionados.

3º/COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION.

Se inicia este punto, con la lectura del dictamen emitido por la Comisión Jurisprudencial correspondiente, así como el informe de Secretaría - Intervención y tras breve deliberación sobre el asunto a tratar se acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones:

* Proceder a valorar con carácter previo al puesto de trabajo adscrito a la plaza de Secretaria Intervención de la Plancha de este Ayuntamiento dicho puesto tenía asignado un complemento específico de 41.464 Ptas. en orden a la especial dificultad técnica y dedicación al mismo.

Valorando el mismo, se entiende que dicho complemento es muy bajo, en orden a las especiales características del puesto de Secretaria - Intervención, desde que no existe otro similar al servicio de la Corporación y teniendo en cuenta el escaso número de funcionarios existentes en la misma.

Se procede de igual forma a modificar la Relación de Puestos de Trabajo, modificando el complemento específico de especial dificultad técnica y dedicación del puesto Se.

cretánea Intervención cuyo importe ascenderá a partir de la fecha de su aprobación a 98.909 p^{tas} / mensuales.

Finalmente tras el debate y aprobación de los citados acuerdos y no existiendo otras asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 20.00 horas de todo lo cual como secretario doy fe.

U^o B^o

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1.996.

En Villagarcía de la Torre a 14 de Marzo de 1.996.
A las 20,00 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la secretaria Dña. Josefa Vizuela Mola, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anexionándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes:

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Eduardo Martín Cháiver

D. Emilio Cortado Cortizo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Valle
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DIA

1/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1.996 que fue distribuido con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobado por unanimidad definitivamente.

2/ Nombramiento provisional del puesto de Secretario Intervención.

Una vez leído el escrito presentado por M.^o Felisa González de Mardona Villeca, el Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano, propone el nombramiento provisional de la anteriormente mencionada con D.N.E. n.º O.P. 838.621, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y destino definitivo en Fondón (Almería), según Resolución de 12 de Febrero de 1.995 de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se resuelve

el concurso unitario de traslado de Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de carácter Nacional, publicado en el B.O.E. de 5 de Marzo de 1.996.

Una vez debatido suficientemente este punto por los señores concejales asistentes se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, el nombramiento provisional de M^{te} Felisa González de Mendoza Villacé, con D.N.I. n.º O.P. P38.621 Funcionario de Administración Local, con Habilitación de carácter Nacional (Pulsante Secretaría Intervenciones) como secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villegorri de la Torre y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del R.D. 1732/1.994, de 29 de Julio.

SEGUNDO: Por traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fordos (Almería) así como remitir el expediente al organismo competente para dictar la Resolución de Nombramiento.

TERCERO: Solicitar a la Dirección General de Administración Local, que si lo estime pertinente incluya la plaza vacante de secretaria Intervenciones del Ayuntamiento de Villegorri de la Torre en el correspondiente concurso ordinario a celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del R.D. 1732/1994, de 2 de Julio.

3/ Solicitud de Figueroa de Llerena sobre Servicio Social de Base.

Tras proceder a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y una vez debatido suficientemente este punto, el Organismo Plenario acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Dar su conformidad al requerimiento presentado por el Ayuntamiento de Higuera de Llerena solicitando su inclusión en el Servicio Social de Base de la Comarca de Llerena.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento interesado, así como a la Consejería de Bienestar Social.

4 / Convenio Consejería para la construcción de Viviendas de Autopromoción.

Da cuenta el Sr. Alcalde del Fax procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, mediante el que se remite copia del convenio a firmar entre la Junta y este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 4.3 del Decreto 11/1.995 de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

Una vez leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y debatido ampliamente este punto, los señores concejales acuerdan por siete votos a favor y uno en contra, (habiéndose comotó en acta por expresada petición del interesado que dicho voto fue el de D. Juan Luis Cáceres Delgado que se encontraba a favor de subvención al importe íntegro de la Tasa de Licencia de obra, así como del Impuesto sobre Instalaciones, Construcción y Obras).

PRIMERO: Aprueba el articulado del Convenio a firmar entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en base al Decreto de autopromoción de viviendas 11/1.995, con la salvedad de la estipulación segunda.

SEGUNDO: Proponer como segunda estipulación la siguiente:

"El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, se compromete

a subvención a la promoción por uso propio de las viviendas acogidas al Decreto 11/95 de 6 de Febrero, si resulta acreditado fehacientemente, con el 2% del coste de la obra según Proyecto visado.

El pago de la citada subvención se hará efectivo en el momento del ingreso en cualquiera de los cuantos que tenga este Ayuntamiento, de los cuotes de la Tasa por licencias de Obras e Inyuntamiento de Construcción, Obras e Instalaciones.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio, así como para el otorgamiento de las correspondientes subvenciones una vez acreditados los extremos mencionados.

Finalizadas las 20,30 horas y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión, iniciándose posteriormente un turno de ruegos y preguntas para el público asistentes sobre los asuntos que más adelante se detallan de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

ASUNTOS TRATADOS EN TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

Felicidad de apoyo de la Asociación de Padres de Alumnos para evitar el traslado de los alumnos que cursan primer ciclo de la Enseñanza Secundaria obligatoria, a lo cual el Pleno muestra su apoyo a las ventajas de la Reforma Educativa, así por ello oponerse a las manifestaciones y concentraciones de los Padres de Alumnos.

Pregunta acerca de las Bases empleadas para la contratación de personal laboral, a lo cual el Sr. Presidente señaló que a partir de uno de Enero del

del presente se viene aplicando las nuevas Bases aprobadas por el Organismo Plenario, aunque éstos puedan ser modificados en base a la experiencia que se vaya obteniendo con su aplicación.

U.º B.º

ALCALDE.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE MARZO DE 1996

En Villagarcía de la Torre a 27 de Marzo de 1996
A las 19,45 horas del día de la fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria Dña Josefa Vizuela Yeta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

Miembros Asistentes.

Alcalde Presidente ; D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Ignacio Hortalw Turán

D. Eduardo Martín Cláves

D. Juan José Cáceres Valle

D. Juan Luis Cáceres Delgado

1. Miembros que han excusado su asistencia

D. Encelia Cúmbalo Costero

D. Manuel Medina Pizarro

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 14 de Mayo de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura a los Decretos de Alcaldía que en extractos son los siguientes:

- Ayuda a la asociación APAMEX por importe de 5000 pts, 9 de Enero de 1996
- Premios a otorgar a las comparsas y disfraces ganadores del concurso del Carnaval; 16 Febrero 1996
- Aprobar definitivamente la contratación de personal laboral; 26 Febrero 1.996
- Aprobar el pago de una factura de Talleres Yanoja; 28 Febrero 1.996.
- Diferir el cese y toma de posesión de ~~Mrs~~ Solene González de Mendosa Villacé, Secretaria Interventora del Ayuntamiento; 6 Marzo 1.996
- Nombrar a Josefa Vicente Yeta, auxiliar administrativo del Ayuntamiento, Secretaria Interventora Accidental 13 Marzo 1996.

3/ Informe Licencias de Apertura

Una vez leído el informe emitido por la Comi-

sión Informativa de obras Públicas y Urbanismo y examinadas los expedientes incoados al efecto en armonía con los informes dorantes en los mismos, el órgano Plenario acuerda por unanimidad:

PRIMERA: Autorizar favorablemente las licencias solicitadas por los vecinos siguientes para instalar las actividades que también se indican, porque los emplazamientos propuestos y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

SEGUNDO: No existe en las zonas o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo.

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
D. Rafael Díez Jiménez	Cafe Bar	C/ Plaza, 3
D. Fernando Gragera Herrera	Expendio de Tabaco	C/ Merced, 3
4/ Adhesión Declaración Valencia (FEMPEN).		

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido al respecto por la Comisión Informativa correspondiente, y la lectura posterior de dicha Declaración remitida a este Ayuntamiento por la FEMP con el objeto de solicitar su aprobación.

Una vez debatido suficientemente este punto del orden del día se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Suscribir la Declaración de Valencia con vistas a la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Haastincht

SEGUNDO: Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Federación Española de Municipios y Provincias.

5/ Ruegos y Preguntas; No hubo

Siendo las 9,50 horas y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión de todo lo cual como secretaria doy fe.

Uº Bº

EL ALCALDE

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE
1996.

En Villagarcía de la Torre a 30 de Abril 1996
A las 20.00 horas del día de la Jerea y en
la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corpora-
ción Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria
Doña M^{te} Serepe González de Yencoba Villaci, el
objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera
convocatoria, a la que previa y reglamentariamente
habían sido convocados de conformidad en lo esta-
blecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora
de las Bases del Régimen Local, auxiliándose a con-
tinuación la relación de miembros asistentes y
ausentes:

Miembros asistentes

Alcalde-Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Ignacio Youtalo Duran

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Eduardo Martín Chávez

D. Emilio Ciudad Castezo

D. Juan Luis Cáceres Delgado

D. Manuel Reduía Pizarro

D. Juan José Cáceres Valle

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en
número suficiente para la válida constitución
del Pleno, comienza la sesión, con el estudio
deliberación y posteriormente aprobación de los
puntos del orden del día que más adelante

se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1º/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando si alguno de los asistentes tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Ayuntamiento de Fuente de Arco, integración en Mancomunidad de Aguas.

Se informa al Órgano Plenario del escrito formulado por el Ayuntamiento de Fuente del Arco solicitando conformidad de esta Corporación para su inclusión en la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena, una vez estudiado suficientemente el punto referencial y leído el informe favorable emitido por la Comisión Jurídicamente de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

* Otorgar conformidad a dicha solicitud, con objeto de favorecer su inclusión en la Mancomunidad de Aguas, de acuerdo con lo establecido para tal integración en sus estatutos.

* Ratificar dicho acuerdo al Ayuntamiento interesado.

3º/ Ayuntamiento de Fuente de Arco, entrar a formar parte del Programa Leader II de Avuaga.

El Sr. Presidente informa al Pleno del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fuente del Arco solicitando conformidad de esta Corporación al objeto de entrar a formar parte del Programa Leader II desarrollado por el Ayuntamiento de Avuaga para su Comarca.

Considerando el informe favorable recibido por la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

- * Otorgar conformidad a dicha solicitud, favoreciendo de esta forma la integración solicitada
- * Ratificar dicho acuerdo al Ayuntamiento de Fuente del Arco.

4º/ solicitud de D. Manuel Gordillo Laleucia para tomar agua de la red.

Una vez leída la solicitud de D. Manuel Gordillo Laleucia, solicitando autorización de la Corporación, al objeto de possibilitar la acometida de agua de la red, y estudiando el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad

- * Autorizar la acometida de agua solicitada estableciendo ciertas limitaciones en las obras del beneficiario en la medida que acepte la posible suspensión del citado suministro por circunstancias sobrevenidas u otras que la Corporación estime convenientes y la obligación de instalar un contador cubierto con una caseta para la lectura del consumo que estará situado junto al depósito del agua, todo ello sin perjuicio de otras autorizaciones que se estén en trámite, y en particular las de los propietarios de los terrenos afectados.

5º/ solicitud de ayuda de D. José Joaquín Plata Medina, para la creación de una banda de tambores y cornetas.

Una vez estudiado suficientemente el presupuesto aportado por D. José Joaquín Plata Medina, con objeto de solicitar de la Corporación una ayuda para la creación de una banda de tambores y cornetas y el informe de la Comisión

Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad, aportar el importe correspondiente al sostenimiento de un monitor a razón de 30.000 pts, al mes durante ocho meses.

6º Ayuntamiento de Usagre, integración en Mancomunidad de Aguas.

Juzgando el estudio de este punto con la lectura de la solicitud presentada ante la Corporación por el Ayuntamiento de Usagre y del informe emitido por la Comisión Informativa competente se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

- * Autorizar de conformidad con lo establecido en los Estatutos de Mancomunidad de Aguas de la comarca de Utrera dicha integración.

- * Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento interesado.

7º Expedientes Normas Subsidiarias

En relación con el expediente de referencia, una vez leído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

- * Admitir el Proyecto de Normas Subsidiarias aportado por la empresa Tesyt.

- * Admitir las reclamaciones presentadas ante la exposición pública de los trabajos desarrollados.

- * Jurar su tramitación, de acuerdo con los trámites establecidos en la Ley del Suelo y el Reglamento Urbanístico, al objeto de posibilitar su posterior aprobación inicial mediante acuerdo del Órgano Plenario

8º Modificación errores expediente modificación presupuestaria Presupuesto 1.995

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por Intervención, deter-

Considerando error en la clasificación Juvenil y económica utilizada en la aplicación informática, con respecto a la aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de Marzo de 1995 y la modificada en el expediente de modificación de referencia de la misma fecha (11/1995)

Considerando tal informe y el emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad:

- * Proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, a acomodar tal acuerdo de aprobación a la contabilidad informática, toda vez que las partidas utilizadas tienen la misma denominación e importe, tratándose en cualquier caso de gastos de inversión.

9º/ Subvención Junta de Extremadura. Hogar del Pensionista

Informada la Corporación de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 29 de Marzo de 1996 (DOE de Abril de 1996) por la que se convocan el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro que presten servicios sociales especificados a ancianos, y una vez leído el informe favorable de la correspondiente Comisión Informativa, esta Corporación acuerda por unanimidad:

- * Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para la construcción de un club de ancianos en nuestro municipio, por importe de 8.000.000 de pesetas.

- * Comprometerse a llevar a cabo el proyecto de construcción.

- * El citado club se ubicará en solar propiedad del Ayuntamiento, situado en la Calle Cruz nº 6 de esta

Villa, cuyos terrenos se encuentran disponibles para el comienzo de las obras (Inscrito en el registro de la Propiedad de Utrera a nombre de este Ayuntamiento Tomo 428, Libro 20 de Villagarcía, Folio 109 vto. Finca 1043. Inscripción 10ª)

* El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los fines indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

* La Corporación se compromete a aportar la diferencia económica entre la subvención concedida y el proyecto presentado.

* Autorizar expresamente al Sr. Alcalde titular a persona que legalmente le sustituya para que formalice o recabe cuanto documentación sea precisa para hacer realidad lo acordado.

10º/ Presupuesto de 1996

De orden del Sr. Presidente, la Secretaría procede a dar lectura de las precisiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el expediente del Presupuesto General para 1996, procediendo al examen y discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas y cuenta con los anexos y documentos legalmente exigidos. Considerando que el Proyecto de Presupuestos se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, la Corporación con el voto favorable de todos los asistentes que se ocho de los nueve que forman la misma acuerdo (salvo la objeción establecida por Juan José Cáceres Valle a la partida de gastos 4.60)

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1996 fijando los gastos e ingresos en las cifras

que por capítulos a continuación se detallan, y recorriendo el Presupuesto de la Entidad Local por no existir Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles.

Estado de gastos

1/ Gastos de Personal	26.250.000
2/ Gastos de Bienes Corrientes y servicios	14.755.000
3/ Gastos financieros	1.400.000
4/ Transferencias Corrientes	2.089.058
6/ Inversiones Reales	29.260.000
7/ Transferencias de Capital	3.975.000
8/ Actividades financieras	
9/ Pasivos financieros	1.050.000
Total Presupuestos de Gastos	
	78.779.058

B) Estado de ingresos

1/ Impuestos directos	10.000.000
2/ Impuestos indirectos	1.000.000
3/ Tasas y otros ingresos	12.815.000
4/ Transferencias corrientes	27.080.058
5/ Ingresos patrimoniales	1.875.000
6/ Enajenación de Inversiones Reales	
7/ Transferencias de capital	15.959.000
8/ Activos financieros	
9/ Pasivos financieros	10.050.000

Total Presupuestos de ingresos 78.779.058

SEGUNDO: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de trabajo, que en extracto es la siguiente:

Relación de Puestos de Trabajo

<u>Nº</u>	<u>2º DENOMINACIÓN</u>	<u>3. CARÁCTER</u>	<u>4. ESCALA</u>	<u>5. SUBESCALA</u>
1	Secretaría Intervención	1 Puesto de dirección.	HN (Secret. Intervención)	51 (Secret. Interv.)

6. CLASE 7. TIPO 8. PROVISION 9. C. DESTINO 10. C. ESP. 11. FUNCION

TM (Téc. FC Fun- C (Concurso) 26 1.186.908 ED.T (Especial Media) cionar dificultades T.)

E.D. (Especial

Medicación)

11. Funciones

Fc pública y asesoramiento legal preceptivo.

Control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria y contabilidad tesorería y recaudación.

Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior

Inspección de la gestión informática municipal.

Control de la gestión en materia de contratación del personal laboral.

Todo lo demás exigido por la legislación vigente.

1 2 3 4 5
A Auxiliar 2. (Personal G (Admin Aux. (Auxiliar Administ. de Produc.) Grae) Administ.)

6 7 8 9 10 E.D.
A (Auxiliar F (Funcionaria C (Concurso) 18 178.572 R.E. (Auxiliar) (nias))

(11.)

Mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia manejo de máquinas, cálculo sencillo.

Tramitación y colaboración con el puesto de Secretaria Intervención y en particular gestión ordinaria de las relaciones de la Corporación con la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Estadística etc.

Consulta de documentos.

Todas las demás establecidas por las leyes.

1 2 3 4 5 6
1 Auxiliar Pol. 2 (personal E (Admin SE (Serv. P.L. (Pol. Local de Produc.) Especial) Especial) Local)

<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>
F. (Función nario) (11.)	C. (Concurso)	14	221.724,	ED. R.E. P.E.

Protección de autoridades vigilancia y custodia de edificios e instalaciones.

Ordenación de tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Policía administrativa

Colaboración con las Junciones de Policía Judicial

Prestación de auxilio en los casos de accidente, catastrofe etc.

Participación en la ejecución de los Planes de Protección Civil.

Diligencia de prevención y actuaciones tendentes a evitar la comisión de actos delictivos.

Vigilancia de espacios públicos

Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Cooperar en la resolución de conflictos privados.

Colaboración en la gestión de Padrones

Colaboración con el puesto de Secretaría Intervención.

Emisión de informes relacionados con sus competencias

Velar por el cumplimiento de la legalidad urbanística dentro del marco de sus Junciones.

Recaudación de Tasas y Precios Públicos

Compuha de documentos.

Ejctuar notificaciones

Todas las demás establecidas en la normativa vigente.

TERCERA: Expuesta al público, una vez aprobado inicialmente, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este, poniendo a

disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Remitar copia a la Comunidad Autónoma así como a la Administración Estatal.

11º/ Ratificación de las Bases de Contratación de un agente de Empadronamiento.

Juiciado el debate de este punto con la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Jurisconsultiva correspondiente, se procede a ratificar por unanimidad las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Abril de 1.996, considerando la urgencia de proceder a la contratación de una persona encargada de realizar las junciones propias de la Renovación Padronal, dada la renuncia de las personas anteriormente seleccionadas para tal cometido.

12º/ Distribución de Fondos de Servicios Sociales.

Por parte de la Presidencia se da a conocer al Pleno que ha sido ingresada en este Ayuntamiento la cantidad de 219.058 pts. destinadas a la realización de actividades relacionadas con Servicios Sociales, y según las solicitudes presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Jurisconsultiva se acuerda por unanimidad la siguiente distribución de los Fondos per cápita:

- * Amigos del Pueblo Saharaui, para la realización de Talleres y Actividades 70.000pts.,
- * Asociación Mujeres de Villagarcía de la Torre para la realización de un curso de manualidades 70.000pts
- * Cáritas Diocesana para llevar a cabo talleres infantiles 30.000
- * Asociación de Pensionistas para Actividades recreativas 49.058

Siendo las 20,45 horas y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión de la cual

se levanta la presente acta y de todo lo cual como Secretaria doy Fe.

UºBº

EL ALCALDE.

ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE MAYO DE 1996.
 En Villagarcía de la Torre a 29 de Mayo de 1996
 A las 21,35 horas del día de la fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano asistido por la Secretaria Doña Teresa Sofre González de Mendoza Villaci, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes:

Miembros asistentes:

Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
 D. Ignacio Venturo Duran
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Eduardo Martín Chávez
 D. Emilio Cuitado Castro
 D. Juan Luis Cáceres Delgado
 D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan José Cáceres Valle

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de los Decretos aprobados por la Alcaldía, que en extracto son los siguientes:

1/ Subvención equipación deportiva del equipo de Fútbol Sala y Voleibol de Villagarcía de la Torre.

2/ Contratación personal laboral temporal, a tiempo parcial.

3/ Miembros del Tribunal calificador para la contratación de personal laboral.

4/ Liquidación de asistencias de los miembros de la Corporación.

5/ Subvención transporte equipo de Fútbol Sala de Villagarcía de la Torre.

6/ Liquidación de gastos de kilometraje.

7/ Contratación de un agente de empadronamiento.

8/ Contratación de un agente de empadronamiento.

- 9/ Liquidación de gastos de kilometraje
 10/ " " " " "
 11/ " " " " "
 12/ " " " " "
 13/ " " " " "
 14/ " " " " "
 15/ " " " " "
 16/ Liquidación gastos de dietas y gastos kilometraje.
 17/ Licencia de apertura de establecimiento
 18/ Subvención desplazamiento equipo de Fútbol sala de Villagarcía de la Torre
 19/ Subvención desplazamiento equipo de Fútbol sala de Villagarcía de la Torre.
 20/ solicitud de información por parte de miembros de la Corporación
 21/ Liquidación de dietas y gastos de kilometraje
 22/ Subvención desplazamiento equipo de Fútbol sala
 23/ Contratación de un Agente de Empadronamiento.
 24/ Contratación de un Agente de Empadronamiento
 25/ Liquidación gastos correspondientes a las asistencias de los miembros de la Corporación a las sesiones de los Organos colegiados y asistencias a Tribunales de Selección.

3º/ Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General de 1995.

Por la Presidencia se informa que en cumplimiento del artículo 174,4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales da cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1995 cuyo resumen es el siguiente:

- 1/ Fondo líquido al 31/12/95 18.560.841
 2/ Derechos pendiente de cobro

a) Pendientes del último ejercicio	16.073.248
b) De ejercicios anteriores	3.245.060
c) Salidas de cuentas de acreedores no presupuestadas	305.306
d) Jugosas pendientes de aplicación	276.283
Total	19.347.376

3/ Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas:

a) Pendientes de pago del último ejercicio	15.434.857
b) Pendientes de pago de ejercicios anteriores	4.128.342
c) Salidas de cuentas de acreedores no presupuestadas	13.228.02
Total	32.791.226

Total remanente de tesorería 5.116.991

4º/ Ratificaciones de subvenciones.

Se inicia el estudio de este punto, informando el Presidente sobre la aprobación por Resolución de Alcaldía, de las subvenciones que a continuación se mencionan.

Leído el informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuenta y de comprobación con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se acuerda unánimemente la ratificación de las mismas:

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Ullagarria de la Torre, por el importe correspondiente al desplazamiento que se efectúa a la localidad de Retamal de Llerena y que asciende a 19.260 pts.

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Ullagarria de la Torre por el importe correspondiente al desplazamiento a la localidad de Triguilla, cuyo importe asciende a 19.260 pts.

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Ullagarria de la Torre por el importe correspondiente al desplazamiento a la localidad de Graña de Torrehermosa y cuyo importe asciende a 9.360 pts.

* Subvención de la equipación deportiva del equipo de Fútbol Sala y de Voleibol Juvenil de Villagarcía de la Torre, cuyo importe asciende a 111.128 ptb.

* Subvención con una ayuda de 5.000 ptb, a la asociación A.P.A.M.E.X. dedicada a la protección de personas disminuidas.

* Subvención con una ayuda de 50.000 ptb, a los alumnos de octavo de E.G.B. del Colegio Público "Arturo Gasset" destinada a la realización de una excursión de fin de curso.

5º/ Primer Expediente P.E.T.

Por orden de la Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 8.100.000 ptb, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo de 1994.

En este sentido se acuerda por escrito votar a favor, y en contra (la que vendrá constar en acta por expresa petición de los interesados que dichos votos juegan los de D. Juan Luis Cáceres Delgado y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres) al destino de la obra "Fadedada Convento" el primero de los mismos D. Juan Luis Cáceres Delgado.

* Aprobar los proyectos presentados por el Técnico Municipal y en concreto los de:

- * Rehabilitación fachada convento Doñores Pizarro
- * Construcción Parque C/ Mercedes / Construcción

Parque Hurgana.

- * Solicitar a la Dirección General del INEM una subvención 8.100.000 destinada a mano de obra.
- * Solicitar asimismo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por importe de 2.430.000 pt.
- * Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del Proyecto.

6º/ Segundo Expediente PETI.

Por orden de la Presidencia, se da lectura del informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.073.658 pt. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. 2 de Marzo 1994.

En este sentido y por unanimidad se acuerda:
Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto el de:

Terminación C/ Animas Saneamiento.

- * Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 3.073.658 pt. destinada a mano de obra
- * Solicitar asimismo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por importe de 922.097 pt.

* Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del proyecto.

7º/ Expediente Convento C/ Merced.

En relación con el expediente, de adquisición del Convento de la Merced aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión anterior, y una vez leído el informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente se acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra (habiéndose costado en el acta por expresa petición de los interesados y en aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL que dichas votaciones correspondieron a D. Juan Luis Cáceres Delgado y a D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprometerse a ejecutar las obras de rehabilitación de la fachada del Convento de la Fundación Dolores Pizarro de nuestra Localidad, sito en la C/ Dolores Pizarro, 2 en un plazo de 2 años a contar desde la firma de las escrituras de la adquisición por parte del Ayuntamiento de Ulloa de la Torre del Convento de la Merced.

* En caso de no cumplir dicho compromiso, la Corporación, se compromete a abonar al obispo de Badajoz, el importe del Proyecto de rehabilitación que asciende a 5.000.000 pt.

8º/ Expediente depuración de resultados.

Visto el expediente tramitado para depurar resultados, teniendo en cuenta que sigue la que-
dado plenamente acreditado en el expediente

de existencia de error en el contraido, se acuerda por 6 votos a favor y una abstención, rectificar en aumento, o en su caso baja los saldos iniciales de decretos reconocidos, con fecha anterior al cierre de la Contabilidad informática del ejercicio 1995, los créditos que se mencionan:

<u>AÑO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>R. Aumento</u>	<u>R. Baja</u>
89	111-01	Ibi Urbana	3.697	7.927
90	111-01	Ibi Urbana	3.275	15.584
90	111-03	J. Vehículo Trac. M.	2000	1.405
90	113	IAE	1	
90	331	Tasa Servicio Basura		664
90	335	P.P. Instalaciones	150	
91	111-01	Ibi Urbana		8.979
91	113	IAE		12
92	111-01	Ibi Urbana		45.803
92	111-02	Ibi Rústica	15.182	656.185
92	111-03	J. Vehículo Trac. M.		14.146
92	331-02	Tasas de Recog. Basura		1.500
93	112-91	Ibi Urbana		16.432
93	130	IAE		53.000
93	351	Beneficio Activo Económico		8.700
94	312-01	Reogida basura	101.500	
94	351	Beneficio Activo Econ.	3.190	

9º/ Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Asuntos, y una vez debatido suficientemente, se acuerda por unanimidad reconocer extrajudicialmente por la Corporación, al objeto de posibilitar el pago de deudas correspondientes a anteriores ejercicios y no reconocidos en los Presupuestos correspondientes, las siguientes

artículo 82 del R.O.F., se procede como último punto del orden del día a realizar la Jefe de ruegos y preguntas:

* En base a ello el Sr. Juan Luis Cáceres Delgado quiso interesarse, sobre los gastos propios de la Fiesta de S. Isidro, así como de las orquestas que actuaron para las Fiestas de S. Isidro, así como de las orquestas que actuaron para las Fiestas del Carnaval y S. Isidro.

A lo que el Sr. Presidente, contestó, junto con el Presidente de la Comisión Jurisconsultiva de Educación y Juventud, encargada de realizar las tareas relacionadas con la celebración de Jestejas, que el Pleno tuvo conocimiento de los actos a celebrar en las Fiestas de S. Isidro y en cuanto a los gastos de las orquestas, estos ascendieron a 200.000 pts.

En este momento un miembro del público, es llamado al orden por el Sr. Presidente, en relación con las manifestaciones que estaban teniendo a sobre el tema objeto de debate entre los miembros de la sesión.

Posteriormente el mismo concejal preguntó acerca de la aportación del Ayuntamiento a la fiesta celebrada por la Asociación del Pueblo Salarani celebrada el día 7 de Mayo del presente, a lo cual el Sr. Presidente de la Corporación afirmó que no había existido aportación económica alguna para la celebración de dicha fiesta.

A continuación el Sr. Juan Antonio Pizarro Cáceres reiteró la pregunta acerca de si el Ayuntamiento había concedido algún permiso para la construcción de abrevaderos, a lo cual el Sr. Presidente reiteró la negativa a cualquier autorización, por no encontrarse en el marco de sus

competencias.

Asimismo el citado miembro del Órgano Plenario, insistió en la escasa periodicidad con la que se venían celebrando las sesiones de la Comisión de Gobierno. A ello respondió el Sr. Presidente, que tratará de lograr una mayor actuación de la citada comisión.

Finalmente D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, solicitó información, previamente requerida por su grupo político a la cual contestó el Sr. Alcalde que podría disponer de la misiva para examinarla en las oficinas municipales.

Acto final, siendo las 22.45 horas, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como secretaria certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 7 DE JUNIO 1996

En Villagarcía de la Torre a siete de junio de 1996
A las 14.45 horas del día de la fecha y en
el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano
asistido por la Secretaria Doña María Soledad González de Mendaza Villace, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria en primera convocatoria a
la que previa y reglamentariamente había sido
convocada de conformidad con lo establecido en

Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación la relación de miembros presentes y ausente.

Miembros asistentes.

Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Ignacio Medialba Duran

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Eduardo Martín Cuáñez

D. Emilio Ciudad Castro

D. Juan Luis Cáceres Delgado

D. Manuel Medina Pizarro

Miembros que han excusado su asistencia

D. Juan José Cáceres Valle

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente, aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA.

1/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión el día 29 de Mayo de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

D. Juan Luis Cáceres Delgado realizó una observación en relación con el punto quinto del orden del día.

Debatida dicha observación, se acuerda por unanimidad incluir en el acta y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 que el voto en contra de D. Juan Luis Cáceres Delgado a dicho punto, se referirá al destino del primer proyecto para las obras del PER "Rehabilitación de la fachada del convento de los

Pizarro.

2º/ Convenio Servicio Social de Base

Informado el Pleno de la Corporación del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social requiriendo documentación al objeto de proceder a la firma de los convenios para el mantenimiento del Servicio Social de Base en nuestra localidad para 1996, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la cláusula del convenio de Colaboración para el mantenimiento de Servicio Social de Base 042 de Utrera, en el cual se encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Extremadura y las Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, autorizando al Sr. Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano o persona que legalmente lo sustituya para la firma del convenio.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del Servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponda para la cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

3º/ Subvención parada de autobuses.

Informado el Pleno del Decreto 63/1.996, de 7 de Mayo por el que se regula la acción concertada con municipios para la construcción de paradas de autobuses, informado asimismo del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, se acuerda por unanimidad:

- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la firma del convenio correspondiente dirigido a las actuaciones contempladas en el artículo 4 del citado R.D. y en particular con-

trucción de una marquesina y acondicionamiento del entorno necesario para su emplazamiento,
- Declarar disponibles los terrenos destinados a la ubicación de la citada marquesina, de acuerdo con la situación descrita en el proyecto presentado por el arquitecto técnico D. Domingo Fernández Sob.

4º/ Planes Provinciales de la Diputación de Badajoz. Informado por la Presidencia, del escudo recibido por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando de la Corporación aprobación definitiva de las Inversiones correspondientes al Plan Especial Sudeste para 1996-1999 así como compromiso de aportación municipal de las cantidades que le correspondan. se acuerda por unanimidad

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Sudeste 1996-1999

Nº de obra 88

Denominación de la obra — Pavimentación asfáltica y saneamiento en Avda. de la Constitución.

Presupuesto y Financiación. (1)

	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
	1996	1997	1998	1999
- Aportación Estatal	3.725.000			
- Aportación Diputación	2.607.500			
- Aportación Ayuntamiento	1.117.500			
Presupuesto	7.450.000			

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en unión de las certificaciones de obras emitidas

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.º JF del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la que cumple representación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento justificante hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2.º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos cancelados en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo Estado.

TERCERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial sudeste 1996-1999

Nº de obra 89

Denominación de la obra — Pavimentación asfáltica y saneamiento en C/ Barnó.

Presupuesto y financiación (Δ)				
	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999
- Aportación				
Estatal	2.050.000			
- Aportación				
Diputación	1.435.000			
- Aportación				
Ayuntamiento	615.000			
Presupuesto	4.100.000			

CUARTO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos atributos del Estado, a que se refiere el Art. 197. JF. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y del Art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extendan en la cuantía máxima permitida y a la simple representación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento jaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevarán a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo

Provincia de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concercados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

QUINTO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Sudeste 1996-1999

Nº de obra 90

Denominación de la obra — Pavimentación asfáltica y saneamiento en C/ Eugenio Hermandad, enlace Cta. H. Llerena con Avda Constitución y C/ Doña a Colegio Público.

Presupuesto	y financiación (A)			
	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
	1996	1997	1998	1999
- Aportación				
Estatal	5.225.000			

- Aportación

Diputación 3.657.500

- Aportación

Ayuntamiento 1.567.500

Presupuesto 10.450.000

SEXTO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerida por Diputación, en unión de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o atributos del Estado a que se refiere el Art. 197 IF del R.D. Legis-

latus 781/86 de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple representación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

5º/Planes Provinciales (Rehabilitación Entorno Medio Ambiente).

Informado el Pleno de la Corporación del escrito presentado por el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz solicitando de esta Corporación relación prioritizada de obras para el período de vigencia 1996/99 y con destino a inversiones encaminadas a la siguiente línea de actuación: protección del medio ambiente y recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico artístico y natural, leída así.

mismo el informe favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa correspondiente se acuerda por unanimidad.

PRIMERA: Aprobar relación priorizada de las siguientes obras con la valoración estimada que se aporta y al objeto de emitir propuesta solicitada

1º/ Realización de un merendero	4.167.300
2º/ Consolidación castillo Jataloza	5.000.000
3º/ Consolidación castillo Jataloza	5.000.000

SEGUNDA: Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la elaboración de los correspondientes Proyectos, por carecer la Corporación de medios suficientes para su redacción.

TERCERA: No asumir la gestión de las obras mencionadas y en consecuencia, que fueran, en su caso asumidas por la propia Diputación, comprometiéndose la Corporación a aportar las cantidades que le correspondan, a saber el 25% del Presupuesto de cada una de las obras que resulten incluídas en dicho Plan, cuando no sea requerido por Diputación, y todo ello en función de las certificaciones de obras, emitidas, cuando procediere a su posterior aprobación.

CUARTA: Declarar disponibles los terrenos afectados a la ejecución de dichas obras, a solicitar, en su caso las autorizaciones pertinentes.

5º/ Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, relativo al requerimiento por la Agencia Tributaria de 3781 p5 correspondientes al ingreso Juera de plazo del modelo 300 del tercer trimestre del 92

una vez debatido sujióentemente se acuerda por unanimidad; reconocerlo extrajudicialmente por la Corporación, al objeto de posibilitar el pago de la citada deuda puesto que corresponde a un ejercicio anterior y no se encuentra reconocida en el Presupuesto General del presente año.

Finalmente no existiendo otros asuntos a tratarse levanta la sesión, siendo las 15,05 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe.

UºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE JULIO 1.996

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de julio de 1996

A las 21,35 horas del día de la Jecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria Doña Yés sere González de Mendosa Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros presentes y ausentes.

Miembros asistentes.

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.

D. Ignacio Montalvo Zambrano

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Eduardo Martín Chávez

D. Emilia Cuitada Castizo

D. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia
Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan Luis Cáceres Delgado

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1º/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguna de las asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 7 de Junio de 1986 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Dación de cuenta de las Decretos de Alcaldía.

En este momento, se comienza a dar cuenta por la Presidencia de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria, celebrada de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del T.D.

2568/1986, de 28 de Noviembre, relativos en este caso a:

- Liquidación de gastos de asistencia a miembros de Tribunales de Selección de Personal.

- Liquidación de indemnización por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo (Gastos kilometraje)
- Contratación, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Órgano Plenario de una Limpieza durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre.
- Prórroga de contrato de arrendamiento de Bienes por 15 días.
- Adquisición de un ordenador para las oficinas Municipales.
- Licencia urbanística de segregación.

3º/ Demarcación única para la prestación de servicios de Telecomunicación por cable.

Por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, relativo a la propuesta formulada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando aprobación por el Pleno de la Corporación de la Inclusión de esta Localidad dentro de la Demarcación única a constituir en nuestra Comunidad Autónoma para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones por cable.

Una vez debatido suficientemente este punto, se acuerda por unanimidad.

PRIMERA: Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la inclusión de nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones por cable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejo de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario adoptado al efecto.

4º/ Convenio Servicio Social de Base 1.996.

Tras leer el Pleno de la Corporación del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social informando a los Ayuntamientos a los que afecta el citado servicio, de la propuesta acerca de proceder a modificar el Anexo I correspondiente al Presupuesto del Convenio del Servicio Social de Base para 1996, aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1996, esta Corporación adopta por unanimidad acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERA: Aprobar la prorroga del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 de Llerena, en el cual se encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Estructuración y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, con la modificación de dicho Anexo I, lo cual supone una modificación de las prestaciones Básicas de 2.285.062 a 3.000.000, y de la aportación por habitante de 172,77 pts a 185,71 pts.

SEGUNDA: Comprometerse y adquirir el compromiso de abonar para el Mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponda, para la cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

5º/ Ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años conjuvenciados por el F.S.E.

Tras leer la Corporación de la publicación en el D.O.E. nº 78 de 6 de Julio de 1996 de la Orden 2 de Julio de 1996 por la que se concede ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras

a servicios de interés colectivo con financiación por el Fondo Social Europeo

A la vista del contenido de dicha disposición y de la carencia de personal en esta Corporación para el cumplimiento de las funciones propias, y de las que le asignan la legislación vigente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Dirección General de Planificación y Presupuestos una ayuda de 1.300.000 pt, para la contratación de 2 desempleadas mayores de 25 años que ejecuten los servicios municipales comprendidos en la memoria que habrá de acompañarse a la solicitud.

SEGUNDO: Aprobar las Bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de trabajo mencionados de conformidad con lo establecido en el artículo 10 a) de la Orden de referencia.

Base primera: Objeto; Es objeto de la presente, la provisión de las pruebas selectivas y acreditación de méritos para la contratación de los puestos de trabajo en régimen laboral y jornada completa, por un período de 12 meses, que se derive de las ayudas otorgadas de acuerdo con la Orden de 2 de Julio de 1996 por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Base Segunda: Requisitos; Para poder ser admitidos y en consecuencia, para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

Tener más de 25 años de edad.

Estar en posesión de Título de Graduado Escolar

FP 4 o certificado de escolaridad.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de las funciones.

No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera; Solicitudes, Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases anteriores a la Jeda de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales desde la Jeda de la convocatoria.

Junto con la instancia se presentará, en su caso, la documentación necesaria acreditativa de los méritos alegados.

Las instancias y la documentación también podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Base Cuarta; Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento concediéndose un plazo para la presentación de reclamaciones. La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento

de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria. Quienes resulten seleccionados tendrán que acreditarlo documentalmente en su momento.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior. Base quinta; Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente;

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Un representante de cada grupo político existente en la Corporación, un Técnico y el Secretario de la Corporación, quien a su vez, actuará de Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los receptivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros que la forman y su composición se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán promover recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Base sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha y hora de las ejercicios de oposición se anunciará oportunamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

No se notificará individualmente a los aspirantes

el comienzo de el comienzo de los ejercicios, convocándose mediante anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados, en llamamiento único, salvo causa mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellas ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente, vendrá determinado por aquel que primer apellido se inicie por la letra "N" o inmediato posterior, de conformidad con el sorteo celebrado a tal efecto por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Base Séptima; Selección

La selección de los aspirantes se realizará del siguiente modo:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo pudiendo ser de forma escrita o práctica, a criterio del Tribunal, calificándose hasta un máximo de 5 puntos.

Fase de concurso:

Cargas familiares: Por cada miembro a cargo menor de 16 años o mayor sin prestar prestación alguna por empleo o desempleo 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

Situación de desempleo sin prestar ningún tipo de prestación; 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2,5 puntos.

Los méritos serán acreditados mediante aportación documental que lo justifique debidamente

Finalizada la valoración de las fases de oposición y concurso los empates serán resueltos mediante

valoración, de las cargas familiares y del tiempo de duración de la situación de desempleo del solicitante, por los miembros del Tribunal

Base Octava: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la realización de los seleccionados por orden de puntuación pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que forme el correspondiente contrato. Con el resto de los aspirantes que no resulten seleccionados se obtendrá una lista por orden de puntuación que se utilizará cuando se produzcan vacantes por renuncia, resolución de contrato, o cualquier otra causa.

Base Novena: El plazo de presentación de los documentos acreditativos de reunir condiciones exigidas en la Base SEGUNDA, será de cinco días naturales a partir de la publicación de la lista de seleccionados. Si dentro del plazo establecido y excepto las causas que jueza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida, o de la presentada se dedujese que no reúne los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en la que hubiere incurrido por falsedad en la instancia en la que solicitaban tomar parte en las pruebas para la provisión de los puestos de trabajo.

Base Décima: Se establece un período de prueba de 15 días con los aspirantes que resulten seleccionados. Este período de prueba tendrá el alcance de y efectos que determine el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Base Undécima: Estas bases, la convocatoria y cuantías actas administrativas se derivan de los visos y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en las causas y formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para proceder mediante acuerdo a aceptar la ayuda en las condiciones indicadas y en el plazo de 10 días desde la notificación de la Resolución.

6º) Recaudación de Impuestos.

Informado el Pleno del retraso que viene sufriendo esta Corporación en el cobro de los ingresos correspondientes a los cargos trimestrales de la tasa de abastecimiento domiciliado de agua potable, así como el cobro de las tasas de licencia de obra y del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras y una vez debatido ampliamente el asunto de referencia se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación al amparo de los artículos 4, 36, 1 b y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril así como artículos 2, 7 y 8 de la Ley 39/1988 de 28 de Noviembre, la delegación del cobro en período voluntario, así como en ejecutivo de las tasas por licencia de obra, y del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras en virtud de convenio suscrito con la misma fecha de 16 de Marzo de 1989.

SEGUNDA: Solicitar la delegación de la gestión del cobro en período ejecutivo de los cargos trimestrales.

trales correspondiente a la Tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, ajustándose a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

TERCERA: Autorizar a la Diputación Provincial ~~de~~ para que perciba las siguientes participaciones:

a) En voluntaria, el 8 cinco por ciento de los importes recaudados.

b) En ejecutiva; el cincuenta por ciento de las cargas de apremio devengadas.

El importe de las mismas, se detraerán de las aplicaciones de la cobranza obtenida.

CUARTA: El Ayuntamiento se compromete a colaborar en la gestión del cobro, a través de la correcta confección de los Padrones o cargas, aclaración de datos etc.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo cual el grupo J.U./L.U. propone como asunto urgente a tratar tres mociones.

Ato seguido el Pleno voto por unanimidad la procedencia del debate.

PRIMERA MOCION: Medidas liberalizadoras del Mercado del Suelo.

El Pleno una vez estudiadas las medidas recientemente por el Gobierno de la Nación a través del R.D. Ley 5/1996 de 7 de Junio, se acuerda por unanimidad:

Solicitar al Gobierno, la paralización de las medidas incluidas en el citado Real Decreto, así como que las futuras reformas de la legislación sobre sueldo no de inspiren en los principios contenidos en el mismo.

SEGUNDA MOCION: Ley Helms Burton, una vez estudiada y debatida suerentemente la moción se acuerda por unanimidad, instar al Gobierno de la Nación al objeto de:

- Denunciar y oponerse ante Joras europeas e internacionales a la Ley norteamericana conocida como Helms Burton como vulneradora de los derechos internacionales y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales
- Proteger y defender los derechos y intereses de las empresas españolas en Cuba.
- Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los EEUU suponga un límite de o una obligación de los ciudadanos de los Estados Unidos.
- Mantener y Generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.
- Promover y afanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba
- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazada por un bloqueo unilateral de EEUU que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de prua injustificable sus posibilidades de desarrollo.
- Dar traslado de este acuerdo plenario, al exmo Presidente del Gobierno.

TERCERA MOCION: Desvinculación de España de la Alianza Atlántica, desmantelamiento de las

Bases de Rota y Huelva, desaparición del Servicio Militar obligatorio.

Debido a este punto en profundidad se acuerda rechazarlo por cinco votos a favor y uno en contra.

7º/ Ruegos y Preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas:

En este momento D. Emilio Cuñado Costero propone como ruego, la asistencia de los miembros de las Comisiones Informativas a las sesiones que se celebran. Posteriormente D. Juan José Cáceres Valle, formuló una pregunta acerca de las actividades a desarrollar en la Semana Cultural de Agosto, a lo cual el representante del grupo P.S.O.E propone una reunión de los grupos políticos con los representantes de las Asociaciones y empresarios de la localidad al objeto de estudiar las actividades a llevar a cabo dentro de los límites marcados por el crédito presupuestario existente.

Finalmente y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,35 horas de todo lo cual como Secretario doy Fe.

Uº Bº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1996
 En Villagarcía de la Torre a 30 de Agosto de 1996
 A las 13,30 h del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria Dña. M^a Soledad González de Rendaza Villacé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de los miembros presentes y ausentes.

Miembros asistentes

Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
 D. Ignacio Mantalvo Duran
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Eduardo Yartui Clavero
 D. Emilia Cuitada Castizo
 D. Juan Luis Cáceres Delgado
 D. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
 D. Manuel Medina Pizarro

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DIA

1º/ APROBACION DEL ACTO ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 31 de Julio, que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ SOLICITUD DE SUBVENCION ASOCIACION AYUDABLE A CAMINAR.

Informada la Corporación del escrito remitido por la Asociación Ayudable a caminar, dirigida a labores humanitarias en el campo de las personas minusválidas solicitando colaboración al objeto de continuar con dicha labor, es por lo que una vez debatido dicho punto se acuerda por unanimidad:

- Otorgar una ayuda de 5.000 pts a dicha Asociación, con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto 3.48 subvenciones y gastos sociales.

3º/ APROBACION PROVISIONAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Informado el Pleno de la Corporación de la elaboración de los resúmenes numéricos provisionales de habitantes en relación a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Mayo de 1996, y de conformidad con lo establecido en la orden de 25 de Septiembre de 1995 y el artículo 74 del R.D. 1690/1986, de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, es por lo que una vez debatido suficientemente esta materia se acuerda por unanimidad:

- Aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes siendo éstos los que a continuación se relacionan:
• Viviendas familiares a alojamientos habitados: 352

Establecimientos colectivos : Ninguno

Viviendas vacías o de temporadas : 313

Locales : 71

Varones presentes : 520

Mujeres presentes : 503

Varones ausentes : 18

Mujeres ausentes : 15

Trasladados : Ninguno

Número de personas inscritas 1,056

- Abrir un período de exposición al público de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones o datos de la inscripción.

4º/ EXPEDIENTE CUENTA GENERAL DE 1.995

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder el examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/1988, Reguladora de las

Haciendas locales, en todo caso quedan sometidas a la jurisdicción externa del tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remite al citado Tribunal, antes del 15 de Octubre de cada año la cuenta General que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de jurisdicción externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

5º/SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL: AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se expone a los Señores Concejales reunidos que habida cuenta de la necesidad que tienen muchas personas de la Localidad de ser atendidos en su domicilio tanto en las labores domésticas, como de ayuda en otras actividades, y debido a la falta de recursos económicos que padecen en la mayoría de los casos los ancianos y disminuidos, se hace conveniente solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la inclusión en este Municipio entre los Beneficiarios de las subvenciones para la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Los Señores Concejales reunidos por unanimidad adoptan acuerdo en el sentido de solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención anual, para la contratación de un auxiliar de ayuda a domicilio para el año 1.997.

6º/SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ESPECIES ARBOREAS.

Advertido el Pleno Corporativo del asunto remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a través del Servicio de Agricultura y Ganadería mejorando sobre las plantas disponibles para la compra-

na 1.996/97, y una vez discutidas en profundidad las necesidades que en dicha área existen en la Localidad, es por lo que se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las especies que a continuación se detallan:

- 60 unidades de Fresno
- 60 " " Catalpa
- 15 " " Morera
- 20 " " Naranja amargo
- 30 " " Sauce Llorón
- 15 " " Cedro Deodora
- 30 " " Rosales (15 de copa y 20 Bajos)
- 15 " " Palmera

SEGUNDA: El Ayuntamiento de compromete a aportar con cargo al crédito presupuestario que correspondiera el 15 por ciento del importe de dicha petición.

TERCERA: La adquisición de dichas especies irá dirigida a la repoblación del casco urbano, así como los alrededores de dicho casco, y en particular: Parque Morgana, Parque Furbarán - Barrio, Parque C/ Mercedes, Camino Cementerio etc.

Finalmente y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,45 horas de todo lo cual como Secretaria, doy Fe.

UºBº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

En Villagarcía de La Torre a 25 de Septiembre de 1996.

A las 21,35 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asistido por la Secretaria Doña M^{te} Soledad González de Teudosa Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocadas de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ajustándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes:

Miembros asistentes:

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Ignacio Manuel Durán

D. Emilio Cuetado Castro

D. Eduardo Martín Cuáves

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Juan José Cáceres Valle

D. Juan Luis Cáceres Belgado

D. Manuel Meduio Pizarro

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguna

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del día que

más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguna de las asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 30 de Agosto de 1996, que fue distribuida con el acta.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde procede a dar lectura de las Resoluciones adoptadas, relativas en este caso a:

- Expediente para la selección de un profesor del Módulo de Alfabetización de Villagarcía de la Torre.
- Aprobación de liquidación de las premias otorgadas con ocasión de la celebración de la Semana Cultural del 19 al 25 de Agosto.
- Aprobación de liquidaciones de indemnizaciones por razón del ejercicio del cargo (Gastos de kilometraje al Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano)
- Resolución del acceso a archivos y registros, a través de la expedición de copias de los mismos de acuerdo con la solicitud presentada por D. Carlos Yata Organeiro.
- Expediente de aprobación de Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre

3º/ Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre.

Redactadas las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre por la empresa Tesyt. S.L. cumplidos los trámites del artículo 125 del Reglamento de

Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales, informado por la Secretaría de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, esta Plena una vez debatido suficientemente este punto y la propuesta planteada por D. Juan Luis Cáceres delgado en orden a considerar en un momento posterior por el Órgano Plenario, una de las sugerencias aportadas por los particulares, por 7 votos a favor y una abstención se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre redactadas por la empresa Tesyt.

SEGUNDO: Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plaza de un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el periódico "HOY" por ser una de las de mayor circulación en la provincia.

TERCERO: Las áreas de territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento del Planeamiento. No obstante podrán concederse licencias basadas en el Régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones de las Nuevas Normas Subsidiarias. Estas áreas son las siguientes: Viñilla, Plaza Nueva, Cerro Santo Cristo y zonas afectadas por la protección prevista en la Ley de Carreteras de 1985, todo ello, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento y demás legislación concorde.

CUARTO: Ratificar las Resoluciones de Alcaldía

de Jueves 11 de Febrero de 1996, y 27 de Abril 1996 relativas a la tramitación del expediente, y que obran en el mismo.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en este momento el grupo político P.S.O.E. propone como asunto urgente, resolver, acerca del escrito presentado por Dña Mercedes Yeta Huesvelo religiosa y vecina de este pueblo, solicitando una ayuda para cubrir alguna de las necesidades que se producen en la misión de Helaude (Hazaunigue) en la que desempeña su trabajo y una vez debatido suficientemente este asunto se acuerda por unanimidad incluirlo como punto del orden del día de la próxima sesión extraordinaria a celebrar.

4º Ruegos y preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento, el Sr. D. Juan Luis Cáceres Bolgado planteó la situación en la que viene ejerciendo en esta localidad la venta ambulante, a lo cual el Sr. Presidente señaló que existe un cartel a la entrada del Municipio prohibiendo su ejercicio, y que se ha

procedido a buscar carteles anunciadores para el resto de los accesos, así como la intención con la que cuenta el Ayuntamiento de incrementar la vigilancia por parte de la Policía Local.

Acto seguido el mismo Sr. Concejál informó acerca del estado de deterioro en el que se encuentra el colegio "Gasúl de Uclés" así como de los destrozos y producidos durante el período vacacional en el mismo y ante dicha manifestación el Sr. Presidente informó que dichos destrozos no son tan elevados como se desprende de las declaraciones del Sr. Cáceres Delgado, y que en cualquier caso se ha procedido a acondicionar las aulas antes de iniciar el período escolar (a excepción de una de ellas) y a iniciar los trabajos de vallado de dicho recinto, lamentándose asimismo de las escasas medidas con las que cuenta el Municipio para ejercer una vigilancia sobre dicho edificio, dada la existencia de único auxiliar: de la Policía Local en este Ayuntamiento.

Posteriormente el Sr. Concejál D. Juan Luis Cáceres Delgado propuso la utilización de personal subvencionado por otras Administraciones para el arreglo de dichas instalaciones, alegando el Sr. Presidente que se ha procedido a contratar personal laboral, de carácter temporal para la realización de dicho trabajo.

Seguidamente el mismo miembro del Órgano Plenario hizo alusión al estado en el que se encuentra el vertedero de "La Laguna Zapato" en este Municipio, informando el Sr. Presidente que se han iniciado las indagaciones oportunas para proceder a encontrar un lugar adecuado para la instalación de una espaldiera.

Asimismo el mismo miembro del grupo SIEX, Ila.

mostró la atención sobre el abandono en el que aparecen los parques de la localidad, informando al respecto el Sr. Alcalde que el parque de la Herminia se acondicionó hace poco tiempo y que el parque de la C/ Mercedes es en este momento uno de los proyectos a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Posteriormente D. Juan Luis Cáceres Delgado hizo hincapié en que ha venido observando en alguna ocasión que el camión de la basura es conducido por el anterior trabajador contratado y no por el que actualmente viene prestando el servicio, así como de la falta de material adecuado con el que viene prestando su trabajo el ayuntamiento de recogida de basura tomando nota de esta alegación el Sr. Presidente e indicando que existe material adecuado para el desempeño de dichas funciones en este Ayuntamiento y que no ha recibido ninguna queja ni reclamación de dicho trabajador al respecto.

En un momento posterior, D. Manuel Medina Pizarro preguntó el momento de finalización de las obras realizadas en la C/ Animas, a lo cual contestó el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, que dichas obras finalizarán cuando se extinga el plazo adecuado para ello puesto que se encuentran incluidas en uno de los proyectos aprobados con cargo al Plan de Empleo Rural para este ejercicio. Seguidamente D. Juan José Cáceres Valle, preguntó la razón de haber procedido a contratar durante 7 días a un trabajador, salvando la lista existente en la bolsa de trabajo a lo cual alegó el Sr. Presidente que dada el escaso espacio temporal al que iba dirigido dicho contrato era preferible que no avanzara dicha Bolsa de trabajo.

Asimismo el citado concejal, quiso mejorar

de si finalmente se había aprobado por el Órgano competente una de las obras solicitadas para incluir con cargo al Plan de Empleo Rural a lo cual informó favorablemente el Sr. Alcalde. Quiso informarse también dicho miembro de la situación a través de lo cual había venido a realizar trabajos de Archivo Municipal una empleada si con autorización se había contratado una persona para dicho fin, alegando el Sr. Presidente que dicha trabajadora venía subvencionada por la Junta de Extremadura desempeñando un trabajo similar en todos los Municipios de la zona.

Finalmente D. Juan José Cáceres Valle, solicitó que se reinan las Comisiones Informativas con 48 horas de antelación a la celebración del Pleno, y aprobó la celebración de Comisiones de Gobierno, que actualmente se viene realizando.

Finalmente, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,45 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe.

U^o B^o

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1.996.

En Villagarcía de la Torre a 4 de Octubre de 1996
A las 13,40 horas del día de la Jedio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes

Zambrano, asistido por la Secretaria Dña María Soledad González de Mendoza Villaci, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente hubieran sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes.

Miembros asistentes:

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Edoardo Martín Chaves

D. Ignacio Venturo Durán

D. Eusebio Cantado Castizo

D. Juan Luis Cáceres Delgado

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Eusebio Cáceres Azarín

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan Eusebio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguna de las asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 25 de Septiembre de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación

se acuerda aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Toma de conocimiento de la renuncia a la condición de concejal presentada por D. Juan José Cáceres Valle.

Se inicia la lectura del escrito registrado con fecha 2 de Septiembre de 1996, por D. Juan José Cáceres Valle, concejal miembro del grupo político I.U./L.V. del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, mediante el cual presenta su renuncia a la condición de concejal ante el Pleno de la Corporación, y por unanimidad los miembros asistentes acuerdan:

PRIMERO: Tomar conocimiento de dicha renuncia en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación aplicable.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

3º/ Toma de conocimiento del expediente de modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos.

Informado al Pleno de la Corporación de los expedientes iniciados con objeto de modificar los saldos iniciales de derechos reconocidos, tras las inspecciones efectuadas en la Cuenta nº 1004 8001 '16 0300613936 del Banco de Crédito Local, por importe de 580.053 pt\$ y 1.891.920 pt\$ en concepto de transferencia por diferencias en la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio anterior y transferencia por compensación del I.B.I. de rústica de 1995, por la que respectivamente, por unanimidad, los miembros

asistentes formular su conformidad con dichos datos obrantes en el expediente de referencia, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Informativa de Economía acordaba:

- Reconocer dichos derechos previa la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos del Presupuesto de 1995 en los conceptos 420.00 y 112.00
- Aplicar dichos ingresos a las partidas 420.00 y 112.00 del presupuesto de 1995.

4º/ Solicitud presentada por Dña Mercedes Hota Mendres.

Se inicia el estudio de este punto del orden del día con la lectura por la Presidencia del escrito de fecha 23 de Septiembre de 1.996 remitido por Dña Mercedes Hota Mendres, religiosa del municipio solicitando colaboración para atender las necesidades que continuamente se producen en la misión de Hitaude (Hozanisque) en la que presta sus servicios y en virtud de ello, y del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas, el Pleno por unanimidad acordó:

Conceder una subvención a la citada religiosa por importe de 200.000 pts con cargo a la partida presupuestaria de gastos 3.48 "Subvención y gastos sociales".

5º/ Solicitud presentada por D. Antonio Domínguez Caudalja: Esguache agua.

Una vez leída la solicitud de D. Antonio Domínguez Caudalja, requiriendo autorización de la Corporación al objeto de posibilitar la acometida de agua de la red, y estudiando el informe favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

te, se acuerda por unanimidad:

AutORIZAR la acometida de agua solicitada

Establecer las siguientes condiciones para la anterior solicitud de acometida:

1ª/ La autorización se entenderá otorgada a título de precario, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el servicio de abastecimiento a las instalaciones de referencia cuando razones de interés general u otras motivos de necesidad u oportunidad así lo aconsejen.

2ª/ La autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejada a salvo el derecho de propiedad quedando obligado el interesado a ejecutar las obras necesarias para la instalación de un contador cubierto por una caseta para la lectura del consumo quedando situado este junto al depósito del agua.

3ª/ La presente autorización, se entenderá sin perjuicio de otras que se estimen pertinentes sean legalmente exigibles.

6/ Calendario de Fiestas Locales para 1997

Una vez leído el escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la Comunicación de las Fiestas Locales para el próximo ejercicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del E.T. y demás legislación concordante, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Fijar como fiestas locales para 1997 en el Municipio de Villagarcía de la Torre los días 23 de Junio y 22 de Septiembre.

SEGUNDO: Remeter certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para que surta los efectos pertinentes.

tes.

7/ Tercer expediente P.E.R. 1996

Por orden de la Presidencia, se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.880.000 pts destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo 1.994.

En este sentido y por unanimidad, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas se acuerda:

- Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto de:

Audición unívoco de Laguna Zalepa
 " de Cerro Santo Cristo
 " de Parque de la Memoria

- Solicitar a la Dirección Provincial del IREM una subvención de 3.880.000 pts destinada a mano de obra.

- Solicitar asimismo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por un importe de 1.164.000 pts

- Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del proyecto.

Finalmente y siendo las 14,20 horas y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la

sesión de todo lo cual como Secretaria certifico
Uº Bº
EL ALCALDE



ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996

En Villagarcía de la Torre a 19 de Noviembre de 1996 a las 20.35 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria M^{te} Selene González Villaci, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes:

Miembros asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Eduardo Martín Chávez

D. Ignacio Montalvo Duran

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Emilio Cuetado Casteja

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan Luis Cáceres Delgado

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguna

Miembros que no han excusado su asistencia:

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en número

suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA.

1º) Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º) Dación de cuenta de modificación de saldos iniciales.

Se procede en este punto a dar cuenta de la modificación de saldos iniciales de Presupuestos de Ejercicios Cerrados, que a continuación se relacionan:

Modificación en aumento de los Saldos Juiciales de Obligaciones Reconocidas.

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
91	4.22	Caudal de Vertidos C.H.G	215.000
93	4.22	" " "	"
95	4.22	Cuota anual FEMP	8.273
95	4.22	Fra Vest. Policía	5000

- Modificación por reducción de los saldos Juiciales de Obligaciones Reconocidas (error en el contrato)

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.995	4.22	Toba para Juntas Cavalgata de Reyes	22.970

3º) Modificación de estatutos Mancomunidad de Aguas de Llerena.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa;

correspondiente, aconsejando la iniciación de los trámites para proceder a modificar los estatutos vigentes en la Mancomunidad de Aguas de Llerena, a la que pertenece nuestro Municipio, dado el dejase los estatutos de su contenido y la necesidad de adecuarlo a las nuevas circunstancias que se van planteando.

En este sentido y una vez debatido suficientemente por los miembros del Órgano Plenario, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Instar a la Mancomunidad de Aguas de Llerena, a que proceda a la modificación de sus estatutos en el sentido anteriormente expresado.

SEGUNDO: Dar traslado literal del presente acuerdo a la citada Mancomunidad.

4.º Toma de posesión concejal.

Informado el Pleno de la Corporación de la renuncia a la condición de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre presentada por D. Juan José Cáceres Valle, y de la posterior renuncia plena a tomar posesión de dicho cargo expresada por D. Marcelino Rebollo Marín, se procede a comprobar la ciberencia de D. Dionisio Pozo Saiz resultando constatada la personalidad del mismo.

Una vez presentada promesa personal de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se incorpora a sus obligaciones como concejal de esta Corporación.

5.º Modificación pliego de cláusulas arrendamiento de fincas rústicas.

Se procede al estudio de esta materia, informando del dictamen emitido al respecto de la Comisión Informativa.

de Economía, Hacienda y Cuentas, una vez debatido suficientemente, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el pliego de cláusulas particulares para la subasta de Aprovechamiento de Hierbas de los Bienes Rústicos del Ayuntamiento.

- Objeto tipo de licitación

Es objeto de esta subasta la adjudicación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas rústicas de este Ayuntamiento que a continuación se detallan, a las que se fijan el tipo mínimo de licitación que también se expresa.

Ejido Pilar	Tipo licitación	100.000 p ³
" Conaia	Tipo licitación	5.000 "
Cerro de Santo Cristo	Tipo licitación	10.000 "
Dehesa Boyal " Campo La V ^a	T. licitación	85.000 "

a efectos de subasta.

- Duración del contrato

El contrato tendrá la siguiente duración: Cerro Santo Cristo y Dehesa Boyal; Desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de Junio de 1996. Ejido Conaia y Ejido Pilar desde la adjudicación definitiva hasta la aparcación del primer montón de grano recolectado, en dicha finca.

- Apertura de pliegos

La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de la Corporación a las 12 horas del día siguiente hábil al de cumplirse 70 días también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

- Garantía Provisional

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Caja Municipal como garantía provisional el cinco por ciento del tipo mínimo de licitación señalada.

- Otras Condiciones

1ª/ Los hierbas y pastos que se subastan solo podrán

aprovecharse con ganado lanar, cabrío y vacuno en las Ejidos Pilar, Canina y Cerro Santo Cristo y con ganado lanar solamente los de La Delicia Boyal.

2º/ En el Campo de La Vieja existe una adjudicación del aprovechamiento agrícola de la alameda por lo que el adjudicatario no podrá oponerse a ello, siendo responsable de los daños que se causen a las cacerías.

6º/ Solicitudes a la Junta de Extremadura sobre sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

En este momento procede el Sr. Presidente a dar lectura de la pregunta formulada, acerca del sistema de financiación autonómica fruto del acuerdo del Gobierno del Partido Popular y C.I.U., y en este sentido, una vez debatido y leído el dictamen de la Comisión Informativa se acuerda por siete votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por expresa petición del interesado que D. Juan Luis Cáceres delgado se abstiene por considerar que no es una materia propia de la política local, la que se está tratando en este punto.)

5º/ El Ayuntamiento de Villagorriá de La Torre manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º/ El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comu-

nidades Autónoma para el quinquenio 1997-2001 propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º/ Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y basándose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y sus representantes APOYA LA PROPUESTA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD.

4º/ Una vez aprobado esta propuesta, remítase certificado literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

7º/ Nombramiento de miembros del Consejo Escolar. Una vez leído el escudo remitido por la Junta Electoral del Colegio Público Arturo Gass de Utriel, solicitando el nombramiento de un miembro que represente al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en el nuevo Consejo Escolar, y el dictamen preceptivo emitido por la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad nombrar como representante a D. Antonio Cáceres Pizarro.

8º/ Subvención Asociación Padres de Alumnos

Presentado en el registro de entrada de documentos, solicitud de subvención a la Asociación de Padres de Alumnos, así como memoria comprensiva

de las actividades realizadas, informando asimismo y con carácter previo este punto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad subvencionar en un 50 por ciento el alquiler de un local por la A.P.A. de Villagarcía de la Torre, destinado a la proyección de películas dado el carácter cultural y de interés general que tiene el proyecto, ascendiendo dicha subvención a 29.000 pt

9º/ Subvención solicitada por la Guardia Civil

Remitido con fecha 12 de Noviembre de 1996 escrito de la Comandancia de Puerto de Villagarcía de la Torre solicitando de esta Corporación una subvención con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados, en virtud de la celebración de la Patrona de la Guardia Civil, y como es costumbre en este Municipio, se acuerda, de conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas subvencionar con 19.940 pt, parte de dichos gastos cuya justificación obra en el expediente.

Finalmente, no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las 21,10 horas, de todo lo cual como Secretario doy Fe.

Uº Bº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1996

En Villagorona de la Torre a 27 de Noviembre de 1996

A las 19,35 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asistido por la secretaria Doña M^o Soledad González de Mendoza Villace, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente han sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

Miembros Asistentes

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
 D. Eduardo Martín Chacón
 D. Ignacio Manuel Durán
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Emilio Cantado Castizo
 D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
 D. Dolores Pozo Saiz.
 D. Manuel Medina Pizarro.

Miembros que han excusado su asistencia
 Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia
 D. Juan Luis Cáceres Delgado

Comprobada la asistencia de miembros para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DIA.

1º/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguna de las asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento el grupo PSOE, hace referencia en relación al punto cinco del orden del día de dicha sesión "Modificación Pliego de Cláusulas Arrendamiento de Finca Rústicas" a la inclusión de las siguientes rectificaciones:

donde dice "Duración del contrato Ejido Canaria desde la adjudicación definitiva hasta..." debe decir: "Duración del contrato... Ejido Canaria y Pilar desde la adjudicación definitiva hasta..."

Asimismo y en dicho punto cuando hace referencia a la apertura de Pliegos cuando dice "a las 12 horas del día siguiente hábil al de cumplirse 20 días también desde la inserción del presente anuncio en el BOP" debe decir "a las 12 horas del día siguiente hábil al de cumplirse 20 días también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOP"

Debatidas dichas observaciones, se acuerda por unanimidad incluirlas en el acta de referencia.

Antes de iniciarse el estudio del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión, y por tanto al debate y aprobación de los puntos 6. Juan Luis Cáceres Delgado.

2º/ Arrendamiento de Espaswiera.

Informado el Pleno de la Corporación de la necesidad de proceder al arrendamiento de una

Jirica rústica, destinada a albergar los escamsoa que genera este Municipio, y debalido suficiente- mente este punto se acuerda por unanimidad, aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas que regirá dicho contrato:

Pliego de cláusulas administrativas partico- laras que regirá la preparación y adjudicación del procedimiento negociado tramitado para adjudicar, el arrendamiento de una jirica destinada a es- comsiera.

I - Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento de una jirica rústica, destinada a albergar los escamsoa de este Municipio, medi- ante la utilización del procedimiento negociado re- gulado en la LCAP.

II Duración: El contrato tendrá una duración de dos años pudiendo ser prorrogado, si ambas partes se ponen de acuerdo. Dicha prorroga se incluirá en su caso, como Anexo al contrato inicialmente suscito.

III Financiación: Dicho arrendamiento se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gastos: 4.2a

IV - Capacidad para contratar: Están capaci- tadas para contratar las personas naturales a jon- dicias, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, o en su defecto, selección económica financiera o técnica en los términos de los arti- culos 16 y 17 de la LCAP, y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

V Consulta de empresarios: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea posible, será

necesario solicitar ofertas al menos de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. No obstante lo anterior, se insertará un anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante un plazo de 10 días naturales, para que cualquier persona interesada pueda acudir al procedimiento.

III Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, de las 9 a las 14 horas, durante los diez días naturales de exposición del anuncio y cinco días naturales más.

También podrán presentarse proposiciones por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax, Telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso que se realizara fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica se adjuntará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción:

Proposición económica para optar al procedimiento negociado de arrendamiento de una finca destinada a escombrera.

B) Sobre B, denominado documental, expresará la

inscripción de: Documentos Generales para el procedimiento negociado de arrendamiento de una finca destinada a escuela, y contendrá la siguiente documentación:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad, del empresario y la representación:

* D.M.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

* Poder bastante por el Secretario de la Corporación o por Potrado en ejercicio, cuando se actúe en representación.

* Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 L.C.A.P.

VI - Mesa de contratación. La Mesa de contratación está constituida del siguiente modo:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.
- Un vocal, por cada grupo político
- Secretario.

VIII Apertura de Proposiciones; La Mesa de contratación, en acto público, celebrado el día 20 a las 13,30 horas, en el Salón de Sesiones procederá a la apertura de las proposiciones, y las elevará al Organismo de Contratación.

IX Adjudicación: El Organismo de contratación examinará la documentación presentada, solicitará los informes procedentes y, adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta ofrezca como más conveniente.



X. Formalización del contrato: La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación.

XI Régimen Jurídico

- El contrato se regirá por lo previsto en el artículo 5.3 de la L.C.A.P. y demás legislación aplicable.

XII Modelo de proposición.

b.

con domicilio en

y D.N.I. n° en nombre propio / o en representación de

anterado del procedimiento negociado tramitado para proceder al arrendamiento de 1 finca rústica destinada a escuela, se compromete a aportar la finca con las siguientes características:

y al precio de

Sujetándose a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º Subvención obras P.E.R.

Por orden de la Presidencia, se da lectura del escudo remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz que recoge la reserva de crédito por parte del JUNT a este Ayuntamiento por importe de 2.117.000 pts destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo 1994.

En este sentido se acuerda por ocho votos a favor y una abstención, haciéndose constar en acta por expresa petición del interesado que se

obstáculo Sr. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

- Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto el de: "Ejecución Puente Arroyo Carnicería y embellecimiento del Abr."
- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM a través de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 2.117.000 pts destinadas a mano de obra.
- Solicitar asimismo a la Consejería de Economía Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto, por un importe de 635.100 pts.
- Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste total del proyecto.

Terminado el examen de los puntos mencionados en el Orden del día el Sr. Presidente preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en este momento el grupo político PSOE, propone como asunto urgente, resolver acerca de los dos puntos que a continuación se mencionan:

Tercera Escuela Taller de Llerena

Por el Sr. Presidente se abre cuenta al Pleno de esta Corporación municipal de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena para la inclusión de nuestro Municipio en

el Programa de Escuela Taller número III que se pretende realizar en la ciudad de Utrera, junto con los demás pueblos de nuestra Zona (Casas de Reina, Reina y Trasierra).

Tras ser debatido el tema, y considerar la importancia de la implantación de dicha Escuela Taller en nuestra zona para la formación y capacitación de nuestra juventud desempleada y como instrumento básico para la creación y desarrollo de empleo, y ratificado por unanimidad la urgencia. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero; - Participar en el Proyecto de la Tercera Escuela Taller, de Utrera junto con los municipios de Casas de Reina, Reina y Trasierra

segundo. - Aprobar el proyecto de la Tercera Escuela Taller y solicitar una subvención para su realización por importe de 143.932.800 pesetas.

Tercero. - Autorizar al Ayuntamiento de Utrera como Promotor del citado proyecto, representado por su Alcalde Presidente para la gestión y firma de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Autorización y firma de convenio.

Posteriormente, imprimado el Pleno de la Corporación de la convocatoria efectuada al Sr. Alcalde por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el día 15 de Noviembre del presente, con objeto de proceder a la firma del Convenio correspondiente dirigido a las actuaciones contempladas en el artículo 4 del R.D. 64/1.996, de 7 de Mayo y en concreto para la construcción de una marquesina y acondicionamiento del entorno necesario para su emplazamiento, y una vez ratificado por unanimidad la urgencia de dicha acción, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde, en virtud de la previsión legal establecida en el artículo 41.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre para suscribir el citado convenio y formalizar y recabar cuanta documentación sea precisa para hacer efectiva la solicitud efectuada mediante acuerdo plenario de fecha 7 de Junio de 1996.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Una vez debatidas las mociones presentadas por el grupo PSOE, el grupo IU/L.V. propone las siguientes:

* Modificación Periodicidad de las sesiones ordinarias
 En este punto el concejal D. Juan Sebastián Pizarro Cáceres propone la necesidad de modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias, dada la frecuencia con las que se convocan sesiones extraordinarias, para la aprobación de asuntos que pudieran ser tratados con carácter ordinario. Como contrapartida el grupo PSOE alega que en la sesión celebrada el 14 de Julio de 1995 se acordó por unanimidad establecer sesiones ordinarias cada dos meses.

Una vez debatido judicialmente este punto se acuerda por unanimidad incluirlo como punto del orden del día de la próxima sesión a celebrar.

* Nombramiento como miembros de las comisiones informativas a D. Dionisio Pazo Sáez.

Tras la renuncia a la condición de Concejal presentada por D. Juan José Cáceres Valle y aprobada por unanimidad la urgencia de dicha moción se acuerda por unanimidad, nombrar a D. Dionisio Pazo Sáez miembro de las siguientes Comisiones Informativas:

- Obras Públicas y Urbanismo

- Educación y Juventud.

* Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Licencia de Obra:

En este momento D. Juan Antonio Pizarro Cáceres expone los argumentos en virtud de los cuales cree conveniente proceder a una inmediata modificación de la cuota que actualmente se viene recaudando por Tasa de Licencia de Obra, y en base a lo expuesto señala:

- Que existe una duplicidad impositiva que grava la construcción de la vivienda, a través de las Jiquetas del impuesto de construcciones y de la tasa por licencia de obra.

- Que existe una diferencia cuantitativa importante entre el importe de la tasa por expedición de documento y el que se deriva de una tasa por licencia de obra.

- Que existe un agravo comparativo entre las personas que constituyen acogido al Decreto de autopromoción de viviendas publicado por la Junta de Extremadura y el resto de los vecinos.

- Que en sesiones anteriores, se había acordado proceder a un estudio de esta materia.

Llegando este momento se acuerda por unanimidad solicitar a la Secretaría Interventora que proceda a emitir un informe sobre este asunto, y así proceder a su estudio y deliberación en un momento posterior.

* Modificaciones en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Transmisiones, Construcciones y Obras.

Por parte del mismo grupo político se expone la necesidad de modificar la cuota de dicho impuesto, por las mismas razones esgrimidas en la anterior moción, y de conformidad con lo decidido

en las mismas se acuerda por unanimidad solicitar informe jurídico para proceder a su estudio en un momento posterior.

4º/ Puestas y Preguntas

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de puestas y preguntas.

En este momento D. Dionisio Pozo Sáez, pregunta al Sr. Presidente, cómo se realizará la sustitución del trabajador contratado con cargo al Fondo Social Europeo, que actualmente se encuentra en situación de incapacidad temporal, a lo cual contesta el Sr. Presidente y el portavoz de grupo político PSOE que esta situación se prevé que no tenga una duración superior a 15 días, y por tanto, esperan que no sea necesario proceder a dicha sustitución.

El mismo concejal quiso informarse del procedimiento regido para fiscalizar las subvenciones otorgadas por esta Corporación, y con base en lo anterior, el Sr. Alcalde señaló que dicha fiscalización se produce de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que requieren para su otorgamiento la presentación previa de un Proyecto o Memoria y la presentación posterior de una factura que justifique la realización del servicio para el que fue aprobada la subvención.

Asimismo D. Dionisio Pozo Sáez quiso conocer la valoración económica que tuvo la celebración de la Semana Cultural en Agosto de 1996, a lo cual se contesta que se pueda acusar toda la docu-

mencción en cualquier momento en las oficinas de Secretaría.

Posteriormente, hizo uso del turno de preguntas y respuestas el concejal del grupo político JU/L.U. D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, quien quiso interesarse por las siguientes cuestiones:

- * El citado concejal hizo referencia al acuerdo, ya ejecutado por el Sr. Alcalde en la sesión plenaria del 27 de septiembre de 1995, de instalar un Tablón de Anuncios en la Plaza de España, a lo cual dio contestación el Sr. Alcalde señalando que está buscando un modelo adecuado para el lugar al que va destinado dicho Tablón.

- * El Sr. Pizarro, rogó se procediera a respetar un plazo de 48 horas entre la celebración de las Comisiones Informativas y las Sesiones Plenarias, para contar con mayor tiempo de reflexión. Asimismo solicitó la remisión del acta de la última Comisión de Gobierno celebrada.

- * Por otro lado, el referido concejal de JU/L.U. rogó se procediese a motivar los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones extraordinarias, y posteriormente quiso informarse de las condiciones en las cuales se encuentra cedido el Centro Cúrford a la Asociación de Pensionistas de Villagarcía de la Torre, dado los conflictos que surgen en la utilización de dicho local cuando se solicita por otras asociaciones, como es el caso de la Asociación de los Padres de Alumnos.

- * Asimismo preguntó acerca de la acogida que obtuvo el stand de Villagarcía en la Feria de la Campiña Sur celebrada en Azuaga, a lo cual el concejal D. Antonio Cáceres, contestó que la acogida fue buena, aunque advirtió la falta de

tradicional con la que cuenta Azuaga en la realización de tales cuentas.

* Por otro lado solicitó de la Presidencia información sobre las condiciones y período de delegación del cargo de unipractor en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, señalando al respecto al Sr. Alcalde que existe un convenio firmado con el Organismo Autónomo de Reducción que puede ser consultado en cualquier momento.

* D. Juan Antonio Pizarro formuló posteriormente la siguiente pregunta: ¿Cuál es la aportación económica que hace el Municipio en los Planes Provinciales de la Diputación de Badajoz? contestando el Sr. Presidente que la aportación es el 25% del presupuesto de la obra.

* Quiso asimismo conocer el Sr. Pizarro, si se había procedido a la formalización de la adquisición del inmueble situado en C/ Merced, señalando D. Joaquín Reyes que actualmente se encuentra sin titular la Notaría de Llerena, y están a la espera de que se cubra dicha plaza.

* Asimismo rogó se procediera a colocar los carteles prohibitorios de la venta ambulante en todos los accesos del Municipio, advirtiendo el Presidente que dichas carteles se han realizado, y se procederá a su instalación por parte de los operarios de asuntos múltiples contratados con cargo al Fondo Social Europeo.

* Acto seguido quiso conocer los expedientes de modificación de créditos aprobados para la realización de la reforma de la Casa Consistorial, emplazando al Sr. Alcalde a que consultara dichos expedientes en Secretaría.

* Por otra parte, se interesó por saber si existía

supuestos en las que una construcción no estuviera sujeta a la Tasa de Licencia de Obra o al Impuesto de Construcciones siendo facilitada dicha información por la Secretaría Interventora del Ayuntamiento.

* Finalmente D. Juan Antonio Pizarro, logró se evitara en la posible la rectificación de las actas de las sesiones.

En este momento D. Juan Luis Cáceres Felgado concejal del grupo político SIEX, propuso el nombramiento de un concejal delegado del área de Parques y Jardines, autoproporcionándose para dicho cargo, en el caso de no estar interesado ningún otro concejal. A dicha propuesta dio contestación el Sr. Alcalde señalando que las insuficiencias en esta materia vienen dadas principalmente por la falta de medios económicos para proceder al mantenimiento de los parques, haciendo no obstante la observación de que a través de las obras subvencionadas por el PER, se está intentando acondicionar los jardines y parques de nuestro Municipio.

Finalmente y como última pregunta formulada en este turno D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, hizo mención de las obras de acondicionamiento del cementerio aprobadas en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto, afirmando el Sr. Presidente que se ha procedido al enganche de agua de dicha zona, rogando por último a los Sres. asistentes que se agilizaran las reuniones pertinentes para otorgar prioridad al tema de las bases de selección de personal a contratar para el próximo ejercicio.

Finalmente y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 21,00 horas de todo lo cual como Secretaria doy Fe.

U^o B^o
EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
1996

En Villagarcía de La Torre a 18 de Diciembre de
1996

A las 18,30 horas del día de la Jedia y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se
reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Re-
yes Zambrano, asistido por la Secretaria, Dña
M^{te} Soledad González de Mendoza Villace, con
el objeto de celebrar sesión extraordinaria en pri-
mera convocatoria, a la que previa y reglamentar-
iamente habían sido convocados, de conformidad
con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril
Reguladora de las Bases del Régimen Local, ano-
tándose a continuación la relación de miembros
asistentes y ausentes.

Miembros asistentes

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Eduardo Bartolomé Cuárez
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Emilio Cuitado Costero
D. Dionisio Pozo Sáez

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Manuel Meduño Pizarro
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en
número suficiente para la válida constitución del
Pleno, comienza la sesión con el estudio, delibera-

ción y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º/ APROBACIÓN DEL ACTO ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento D. Eduardo Martín Chacón hace referencia a la pregunta efectuada por D. Juan Antonio Pizarro Cáceres en el turno de ruegos y preguntas acerca de las obras de acondicionamiento del cementerio, a la cual dio contestación el Sr. Alcalde según refleja el acta de la siguiente forma "Se ha procedido al enganche de luz y agua en dicha zona y proponiendo al citado Concejal que se reflejase en la forma siguiente "Se ha procedido al enganche de agua e instalación eléctrica de dicha zona".

Debida dicha observación, se acuerda incluirla por unanimidad en el acta de referencia.

2º/ BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL.

Informando el pleno de la Corporación de la necesidad de proceder a elaborar con urgencia las Bases que regirán la contratación de personal laboral temporal, a partir del próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad:

Aprobar las Bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de trabajo de personal temporal para el próximo ejercicio.

- Base primera. Objeto: Es objeto de la presente, la provisión de las pruebas selectivas y acreditación de méritos para la contratación del personal

en régimen laboral y con carácter temporal, que sea necesario contratar para el año 1997, en esta Corporación, y en particular una plaza de Bibliotecario, dos plazas de Limpiadoras, una plaza de ayudante de basura, una plaza de barrendero, una plaza de conductor del camión de la basura, una plaza de traductora (para los períodos en los que se precise dicho contrato, con una duración máxima de total de 6 meses) y una plaza de auxiliar administrativo.

- Base segunda. Requisitos: Para poder ser admitidas y en consecuencia, para poder ser contratadas, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

Tener más de 16 años de edad

No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de las funciones.

No hallarse incurso en causa o incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Base tercera: Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales desde la fecha de la convocatoria. Las instancias solicitando tomar parte en la con-

vocativa para la selección de conductor de camión de la basura y Bibliotecario, deberán presentarse, dada la extrema urgencia con la que se precisa llevar a cabo la contratación, en el plazo de siete días naturales desde la fecha de la convocatoria.

Junto con la instancia se presentará, en su caso, la documentación necesaria acreditativa de los méritos alegados.

Las instancias y la documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

- Base Cuarta: Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo para la presentación de reclamaciones. La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria. Quienes resulten seleccionados tendrán que acreditarlo documentalmente en su momento. Resueltas las reclamaciones presentadas la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior.

- Base quinta. Tribunal Calificador, El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente; El de la Corporación, y miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales ; Un representante de cada grupo político existente en la Corporación.

- El secretario de la Corporación quien a su vez actuará de secretario del Tribunal

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

Para la selección de un auxiliar administrativo el Tribunal estará compuesto de la forma siguiente.

Presidente : El de la Corporación, o miembro on que delegue.

Vocales : Eduardo Yearlín Cláveez

Divisio Pozo Sáez

Juan Luis Cáceres Delgado

Jose Antonio Ledesma Mestre.

Secretario : el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros que lo forman y su composición se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán promover recurso de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre.

- Base Sexta : Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha y hora de los ejercicios se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la Corporación

No se notificará individualmente a los aspirantes el comienzo de los ejercicios, convocándolos mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados, en llamamiento único, salvo causa mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente vendrán determinados por aquel cuyo primer apellido se inicié por la letra "N" o inmediato posterior de conformidad con el sorteo celebrado a tal efecto por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

- Base Septima: Selección. La selección de los aspirantes se realizará del siguiente modo:

* Puestos de Biblioteca, Barrandero, ayudante de recogida de basura, traductor, limpiadoras, conductor del camión de la basura:

Cargas familiares: Por cada miembro a cargo menor de 25 años sin percibir prestación alguna por empleo o desempleo: 0.25 pts.

Situación de desempleo sin percibir ningún tipo de prestación: 0,1 pts / mes hasta un máximo de 2.5 puntos.

Ingresos familiares:

0 presé	5 puntos
1 " a 10.000 pt	4 "
10.001 " a 20.000 "	3 "
20.001 " a 25.000 "	2,5 "
25.001 " a 30.000 "	2 "
30.001 " a 35.000 "	1,5 "
35.001 " a 40.000 "	1 "
40.001 " a más "	0,5 "

El Tribunal podrá valorar situaciones de especial calamidad, con un máximo de 3 puntos, previa solicitud y justificación documental por el solicitante.

Para el puesto de Biblioteca, se exigirá Titulación de BUP, FP o similar, y se valorará junto a los méritos anteriores, 0,5 puntos por cada título superior al exigido para el acceso.

Para el puesto de tractorista y de conductor de camión de la basura, se exigirá la aptación previa del carnet de conducir necesario para el manejo de dichos vehículos.

Para el puesto de Auxiliar Administrativo se valorará exclusivamente:

Examen escrito sobre temas directamente relacionados con la Administración Local: valorado sobre un total de 4 puntos.

Examen de manejo y uso del ordenador, Word Perfect. 5.1, Windows o similares: valorado sobre un total de 6 puntos.

Los méritos serán acreditados mediante aportación documental que lo justifique debidamente, y para la valoración de los ingresos familiares se exigirá declaración jurada de los ingresos netos anuales de la unidad familiar, reservándose el Tribunal el derecho a exigir cualquier documentación complementaria antes o después de la selección.

Los empates serán resueltos mediante valoración, de las cargas familiares y del tiempo de duración de la situación de desempleo del solicitante, por los miembros del Tribunal.

- Base Octava: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que promueva el correspondiente contrato. Con el resto de los aspirantes que no resulten seleccionados se obtendrán una lista por orden de puntuación, que se utilizará cuando se produzcan vacantes por renuncia, resolución de contrato o cualquier otra causa, de duración superior a 20

días, y hasta un máximo de 6 meses.

Asimismo todos los contratos a excepción del contrato de auxiliar administrativo, tendrán una duración de seis meses, formándose con el resto de los aspirantes una bolsa de trabajo, por orden de puntuación para futuras contrataciones. El contrato de auxiliar administrativo, tendrá una duración de un año.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes seleccionados, se dará un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, por los interesados.

- Base Novena: El plazo de presentación de los documentos acreditativos de reunir condiciones exigidas en la Base Segunda, será de 5 días naturales a partir de la publicación de las listas de seleccionados. Si dentro del plazo establecido y excepto las causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida, a de la presentada se dedujere que no reúne los requisitos exigidos por la Base segunda de la convocatoria no podrán ser contratados quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en la que hubiere incurrido por falsedad en la instancia en la que solicitaban tomar parte en las pruebas para la provisión de los puestos de trabajo.

- Base Décima: Se establece un período de prueba de 15 días con los aspirantes que resulten seleccionados. Este período de prueba tendrá el alcance y efectos que determine el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

- Base Undécima: Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impug-

nados por los interesados en las causas y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

3º/ DESIGNACION TECNICO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se inicia el estudio de este punto informando al Presidente de la Corporación, de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social por importe de 4.000.000 de pesetas para la construcción de un hogar del pensionista en este Municipio, al amparo de lo establecido en el orden de 29 de Mayo de 1.996, y de la necesidad de presentar proyecto de obras levantado por el Colegio Profesional, con anterioridad al 27 de Diciembre del presente.

En virtud de lo antedicho, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO: Designar como Técnico, idoneo para la elaboración de dicho Proyecto cuyo importe asciende a 809,173 ptas (IVA incluido) a D. Juan Antonio Martínez Saura, colegiado nº 10.906.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba y recabe cuanta documentación sea precisa para llevar a buen fin lo acordado.

4º/ PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Acordado en la última sesión plenaria celebrada, incluir éste como punto del orden del día de la próxima sesión a celebrar, comienza el estudio de este punto haciendo mención el Portavoz del Grupo Político PSOE de los miembros que no habían asistido en esta legislatura a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Asimismo se hizo alusión al número de sesiones de uno y otro carácter que

se habían celebrado, resaltando todas las asistentes la importancia de la asistencia de los cargos electos a las sesiones penales.

Una vez debatido suficientemente este punto, se acuerda por cuatro votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por expresa petición del interesado que dicha abstención fue formulada por D. Dionisio Pazo Sáez), mantener la celebración de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 14 de julio de 1995.

Finalmente y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 19,10 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe.

UºBº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE ENERO DE 1997

En Villagorria de la Torre a 29 de Enero de 1997

A las 19,30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria Dña Mª Soledad González de Mendoza Villacei, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

Miembros asistentes

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
 D. Eduardo Martín Chávez
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Ignacio Yustalu Dorau
 D. Emilio Cuetado Costero
 D. Dionisio Pozo Sáez
 D. Manuel Medina Pizarro
 D. Juan Luis Cáceres Delgado

Miembros que han excusado su asistencia:

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia:

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan

Orden del día

1º/ APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento D. Eduardo Martín Chávez hace referencia al punto uno del acta anterior, señalando que donde dice "Se ha procedido al enganche de agua e instalación eléctrica de dicha zona" debe decir "Se ha procedido al enganche de agua en dicha zona".

Debatida dicha observación, se acuerda incluirla por unanimidad en el acta de referencia.

2º/ DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el R.D.

2568/1.986 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a las Resoluciones por él dictadas relativas a:

- Modificación de Saldo Inicial de Derechos Reconocidos por importe de 21.268 pesetas, correspondientes a retenciones practicadas en el abono de la Certificación de obra 14/94
- Modificación de Saldo Inicial de Derechos Reconocidos correspondiente al ingreso efectuado en el B.C.L. de compensaciones de IBI rústica.
- Generación de créditos por nuevos ingresos, tras la reserva de créditos efectuada para los expedientes PER 0615096 BC 01, 02 y 03
- Convocatoria de dos plazas de operarios de servicios múltiples subencionadas por el Fondo Social Europeo.
- Modificación de Saldo Inicial de obligaciones reconocidas, tras la retención efectuada por la Dirección Provincial de Economía y Hacienda del Canon de vertidos de los años 91 y 93
- Liquidación dietas asistencia a órganos colegiados y Tribunales de Selección.
- Gastos de kilometraje del Sr. Alcalde por importe de 2.880 ptas.
- Expediente declaración de ruina de inmueble c/ Gaeul de Uclés, nº 29.
- Expediente transferencias de créditos del Presupuesto de 1.996, entre partidas del mismo grupo de unión.
- Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la selección de dos operarios de servicios múltiples del Fondo Social Europeo.
- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para contratar dos operarios de servicios múltiples F.S.E.

- Liquidación Gastos Festejos. Semana Cultural
- Modificación Salda Inicial de obligaciones reconocidas por importe de 5.000 y 8.273 pesetas.
- Contratación de dos operarios de servicios múltiples subvencionados FSE.
- Liquidación Gastos Festejos. Virgen de los Dolores
- Convocatoria de plazas personal laboral temporal a tiempo parcial 1.997
- Delegación Presidencia de la subasta para aprovechamiento de Hierbas y de la Presidencia del Tribunal de selección de un conductor del camión de la basura y un auxiliar de biblioteca.
- Aprobación liquidación de parte correspondiente a pagas extraordinarias en la nómina de José Ignacio Bordallo Medina.
- Lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas para la contratación de un auxiliar administrativo con carácter temporal y a tiempo parcial.
- Nombramiento de secretaria accidental para el día 27 de Diciembre 96 a Doña Josefa Vizuete Mata.
- Contratación a tiempo parcial y por un período de seis meses de un auxiliar de biblioteca y un conductor camión de basura.
- Contratación de personal laboral temporal, a tiempo parcial, por un período de seis meses.

3/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento D. Emilio Cintado Castizo pregunta a los miembros del Tribunal de Selección del personal laboral a tiempo parcial, si se ha procedido a contrastar los ingresos familiares declarados en declaración jurada con las justificaciones, documentales de dichos ingresos que han sido solicitados, a lo cual D. Eduardo Martín Clávez, contestó que se lea requerido que aporten documentos justificativos de dichas declaraciones a los cinco primeros aspirantes de cada lista aunque no se ha procedido todavía a contrastar dicha valoración.

Posteriormente D. Dionisio Pozo Sáez, miembro del Tribunal manifiesta que no recuerda que los miembros del mismo sugieran una justificación documental de los ingresos alegados mediante declaración jurada, contestando el resto de los miembros que, de conformidad con lo previsto en las Bases aprobadas, se decidió requerir dicha documentación.

Asimismo D. Dionisio Pozo Sáez se interesó por conocer cuándo se procederá a la reparación del asfaltado en la C/ Cardenal Silíceo, contestando a ello el Sr. Abable, que tiene previsto incluirlo este año, dentro de alguno de los Proyectos a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Seguidamente D. Manuel Medina Pizarro, se interesó por saber cuándo empezarán las obras de la Ayuda Constitucional, alegando el Sr. Presidente que la gestión de dicha obra corresponde a la Exma. Diputación Provincial y que esta tan sólo nos ha comunicado la adjudicación de las mismas.

Aoto seguida D. Juan Luis Cáceres Delgado, manifiesta que tras visitar la oficina de JNEH en Llerena, pudo comprobar como la selección de trabajadores del Plan Empleo Rural se lleva a

cabo a través de dos listas una de casados y otra de solteros, y dado el gran número de solteros que trabajan en este Municipio, los casados tienen que esperar varios meses a que hayan finalizado los contratos anteriores. El Sr. D. Joaquín Reyes Zambrano, informó acerca de lo mismo que el Ayuntamiento es ajeno a la selección de trabajadores incluidos en las obras del Plan de Empleo Rural, la cual se lleva a cabo por la oficina del INEM.

De igual manera, el mismo concejal del grupo político SIEX, quiso saber si era posible solicitar una póliza al INEM para el desarrollo de las obras del PER, dado que coincide el período de desarrollo de dichas obras con el de la recogida de la aceituna.

A esta pregunta señaló el Sr. Alcalde que actualmente todos los trabajadores realizan las mismas jornadas al año en el Plan de Empleo Rural, y que los peones afectados por la recogida de la aceituna este año son pocos.

b. Dionisio Pozo Sáez, quiso conocer, si se habían repartido los alimentos distribuidos por la Cruz Roja a este Municipio, a lo que contestó el grupo socialista que, a pesar de haberse anunciado dicha campaña para que quienes quisieran solicitar los alimentos acudirían al Ayuntamiento, nadie ha hecho uso de ello, y por tanto irán destinadas a Asociaciones que las repartirán en el Tercer Mundo.

A continuación, el mismo concejal del grupo Izquierda Unida, preguntó si los materiales de las obras municipales están al alcance de cualquiera, pues se dejan en la vía pública sin ningún tipo de protección, señalando al respecto el Sr. Presidente que por ahora no ha tenido queja alguna del oficial encargado de las mismas sobre dicha materia.

Seguidamente, D. Dionisio Pozo Sáez, preguntó si se habían expuesto anuncios en las barras de la localidad con los resultados obtenidos por los aspirantes al contrato de un auxiliar administrativo a tiempo parcial, contestando el Sr. Alcalde, que los resultados han estado expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo D. Dionisio Pozo Sáez, quiso obtener información acerca de si los profesionales de la Hostelería de este Municipio, habían presentado algún escrito en el Registro de Entrada de documentos sobre la instalación de una Caseta en la Plaza de España durante las Fiestas, a lo cual se contestó que no se había presentado escrito alguno de tal clase.

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20,15 horas de la día de su comienzo de lo cual como Secretario levanto la presente acta y doy fe.

UºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO
DE 1.997.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente

D. Joaquín Reyes Zambrano.

Sres. Concejales.

D. Eduardo Martín Chávez.

D. Ignacio Montalvo Duran.

D. Antonio Cáceres Pizarro.

D. Manuel Medina Pizarro.

D. Juan Luis Cáceres Delgado.

D. Juan Antonio Cáceres Pizarro.

D. Dionisio Pozo Saez.

Secretario de la Corporación.

Joaquín José A. Ledesma

Mestre.

En Villagarcía de la
Torre y en el Salón de
Sesiones de la Casa Consis-
torial, siendo las diecinueve
horas y treinta minutos
del día veintiseis de
Marzo de mil novecientos
noventa y siete, se reúne
los Sres. Concejales que
al margen se citan, a
excepción de D. Emilio
Ciutado Castizo que
justifica su inasistencia,
todos ellos componentes
del Pleno de este
Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr.
Alcalde D. JOAQUÍN
REYES ZAMBRANO, al
objeto de celebrar Sesión

Ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado
el Acto siendo las diecinueve horas y treinta y
cinco minutos, pasándose a examinar los siguientes
asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algun miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al
Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29
de Enero de 1997 y de la que fue remitida

Copia junto con la convocatoria para la presente.

EL Concejál D. Dionisio Pozo Sáez toma la palabra para exponer que en el asunto tercero del orden del día referenciado no se transcribe exactamente su manifestación sobre la justificación documental de los ingresos alegados diciéndose que "no recuerda que los miembros..." cuando él se expresó diciendo que "EL recordaba ese extremo pero que no comprendía cómo después de realizarse la valoración de puestos de trabajo y expuesta al público la oferta, se volviera a pedir más documentación.

Sometida por el Sr. Alcalde tal observación a la consideración de la Corporación, se acuerda por unanimidad incluirla en el Acta de referencia, que queda aprobada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESION SECRETARIO - INTERVENTOR.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del Acta de Toma de posesión de D. Joaquín José A. Ledesma Mestre como Secretario Interventor de este Ayuntamiento, cargo para el que ha sido nombrado por Resolución de 4 de Febrero de 1997 de la Dirección General de la Función Pública publicada en el BOE, número 37 de 12 de Febrero del año presente.

A continuación y con permiso de la Presidencia, por el Secretario posesionado se da lectura ante los presentes del Acta de Argüeo extraordinaria extendida con tal motivo el día siete del mes de marzo actual y que ofrece el siguiente detalle económico.

BANCO SUCURSAL	EXISTENCIAS
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	1.226.742 pts.
070000271	
CAJA DE BADAJOZ	5.406.110 pts
1110000127	

CAYA EXTREMADURA 38.205. pts

0070002905

BANCO CREDITO LOCAL 2.896196 pts

870105271.

TOTAL : 9.567.253 pts.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del contenido de las anteriores Actas de toma de posesión y argüeo extraordinario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA CONVENIO PARADA DE AUTOBUSES.

Por el Concejal D. Eduardo Martín Chávez se expone a los presentes la propuesta emitida sobre el asunto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, justificando la misma en base al escrito nº 5279 de fecha 25 de Febrero de 1997 procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura por el que se requiere la ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento de la solicitud de prórroga formulada en su día por el Sr. Alcalde para la ejecución de las obras de "Construcción de una Parada de Autobuses" en esta localidad conforme a Convenio firmado al efecto por importe de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas (1.455.138 pts).

Debatido brevemente el asunto, los miembros del Pleno presentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Ratificar la solicitud de prórroga formulada por el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras mencionadas de construcción de una Parada de Autobuses de Villagaría de la Torre.

Segundo.- Autorizar a D. Joaquín Reyes Zambrano para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DSA: CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.997.

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito núm. 5.430 de fecha 27-02-97 de la Dirección General de Atención Social por el que se solicita acuerdo de este Ayuntamiento sobre el Convenio para el mantenimiento del "Servicio Social de Base, 042 Hlerea" para 1.997.

Leídas que fueran las cláusulas más significativas que componen el texto del mencionado Convenio, visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar la continuación para el ejercicio de 1.997 del referido Servicio en los términos expresados en el borrador del Convenio que ha sido remitido a éste Ayuntamiento para su estudio.

Segundo: Efectuar una reserva de Crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del servicio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DSA: CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSONISTA.-

Por D. Eduardo Martín Chávez se expone y justifica ante los miembros del Pleno presentes la propuesta emitida al efecto por la Comisión Informativa y Obras Públicas y Urbanismo, informando al Secretario de la Corporación

sobre el contenido de la Orden de 25 de febrero de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas que presten Servicios Sociales en el Sector de Ancianos, y en concreto lo establecido en su artículo 7 sobre la documentación a presentar para acceder a la pretendida subvención.

Abriendo debate sobre el asunto, solicita la palabra D. Juan Antonio Pizarro Caceres, para interesarse por la relación existente entre este asunto y lo tratado en las sesiones celebradas por este mismo Pleno con fecha 30-4-96 y 18-12-96, contestándosele por el Sr. Alcalde que se trata de hacer efectiva en este ejercicio tanto la subvención solicitada el pasado año como la que se pretende para el presente, lo que supondría un total de nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pts) de los que ocho millones serían para la ejecución de obras y el resto para equipamiento y mobiliario del Hogar del Pensionista.

Llegado a este punto y solicitada votación al efecto, los miembros del Pleno presentes en el acto, que son todos los que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura subvención para la construcción de Hogar del Pensionista en esta localidad por importe de nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pts), de los que ocho millones se destinarán a obras y un millón doscientas cincuenta mil a equipa-

miento.

Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Aceptar formalmente el compromiso de aportar la diferencia económica que pueda haber entre el estudio primero o proyecto técnico y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de darse esta circunstancia.

Cuarto.- Ejecutar las obras necesarias con los medios propios de este Ayuntamiento y conforme a la legislación vigente.

Quinto.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde o persona que legalmente lo sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin pretendido.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DSA: NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ:

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la voluntad expresada por Dña Alicia Díez Reyes, que venía desarrollando la función de Secretaria del Juzgado de Paz de esta localidad, para renunciar al cargo para el que fue en su día propuesta y nombrada.

Asimismo expone que publicados en la localidad anuncios para la presentación de interesados al cargo, se han registrado tres solicitudes, que constan en el expediente, firmadas respectivamente por Dña María José García López, D. José Ignacio Bordallo Medina y D. Marcelino Rebollo Marín, debiendo este Pleno elegir entre ellas la persona más idónea para

el cargo y proponer al Ministerio de Justicia su nombramiento y aprobación.

Debatiendo suficientemente el asunto y oído el Informe del Secretario de la Corporación que señala como legislación aplicable al efecto el artículo 50.3 de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre, el Sr. Alcalde solicita votación, que se decide sea secreta, por la que se obtiene el siguiente resultado:

- Dña María José García López: tres votos (3)
- D. José Ignacio Bordallo Medina: dos votos (2)
- Votos blancos: dos (2)

En consecuencia, el Pleno corporativo propone a Dña María José García López, con D.N.I. nº 28.509.054 para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Villagarcía de la Torre.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del contenido del escrito procedente del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, de fecha 11 de marzo actual, por el que se solicita de este Ayuntamiento ayuda para el blanqueo y pintado de las dependencias de la Casa Cuartel.

Euterados los miembros del Pleno, tras exponer varios puntos de vista, se muestran conformes con que por la Comandancia de Puesto o por Perito designado por este Ayuntamiento se valoren las obras necesarias para, conforme a valoración técnica, atender hasta donde permita el presupuesto municipal.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra D. Juan Antonio Pizarro Cáceres para preguntar por el coste económico de la fotocopidora y el ordenador adquiridos por este Ayuntamiento, entendiéndose que de no ser posible ahora se le conteste en próxima sesión. Asimismo se interesó por las condiciones en que se encuentra cedido el local municipal que ocupa la Asociación de Mujeres y por el porcentaje de aportación del Ayuntamiento a los Planes Provinciales, contestando el Sr. Alcalde que la cesión del local es de palabra y sin documento alguno y que la aportación a los Planes es del 25% aunque dependiendo del tipo de Plan puede variar conforme a las directrices de la Excm. Diputación.

Solicita la palabra D. Dionisio Pozo Sáez para preguntar si se ha cedido fotocopidora a la Asociación Saharavi, si se utiliza o no la escombrera de la que se trató en anterior sesión plenaria, y si se toman las medidas suficientes por este Ayuntamiento para el control de los materiales y herramientas de obras municipales, contestando el Sr. Alcalde sobre la fotocopidora que existe una nueva en el Ayuntamiento y otra usada en el Juzgado, sobre la escombrera que sola ha presentado oferta Dña. Purificación Dávalos Ruiz con la que deberá formalizarse el oportuno contrato e intentar vigilar, para que todos los vecinos utilicen ese espacio al efecto, y sobre los materiales de obras que por parte de la Alcaldía se han dado las órdenes oportunas para que queden a buen recaudo, tanto materiales como herramientas, pero que no obstante el riesgo de

que se lleven algo existe siempre; a este respecto pregunta D. Juan Antonio Pizarro que, de ser posible, se proceda a la correspondiente denuncia por robo. Seguidamente D. Juan Antonio Pizarro, se interesa por saber cuando y hasta qué fecha se ha delegado por este Ayuntamiento en la Excm. Diputación la gestión de ICO y de Tasa para licencias urbanísticas; asimismo pregunta sobre la adquisición del Convento pretendiendo saber si existe la escritura pública correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad, interesándose también por el detalle presupuestario de la Partida 4.62 del Presupuesto municipal de 1.996. Contesta el Sr. Alcalde diciendo sobre la delegación de gestión que se habrá acordado en algún Pleno municipal, sobre el Convento que existe escrituras y que están en el Registro para su inscripción y sobre el detalle económico que se verá en concreto.

Continúa el Sr. Pizarro Cáceres rogando que se renegocie el crédito firmado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, y sigue interesándose por la financiación de las obras de construcción de este Ayuntamiento, por la obra de la Avenida Constitución, por contratación de Guardas Forestales, por la vivienda del Médico y por la posibilidad de contratar en condiciones económicas favorables a mayores de 45 años.

Por último D. Demisio Pozo Sáez pregunta por el estado de tramitación o funcionamiento de la Escuela Taller en la que se iba a participar con Hereña, contestando el Sr. Alcalde que no tiene noticias de la situación actual.



y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE MAYO DE 1997.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente.

D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO.

Sres. Concejales.

D. IGNACIO MONTALVO DURAN.

D. ANTONIO CÁCERES PIZARRO.

D. DIONISIO POZO SAEZ.

Secretario de la Corporación.

JOAQUÍN JOSÉ A. LEDESTA.

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúne los Sres. Concejales que al margen se citan, a excepción de D. Emilio Centado Castizo que justifica su inasistencia y D. Eduardo Martín Chávez, D. Manuel Medina Pizarro y D. Juan Antonio Cáceres Pizarro que no la justificaron, todas ellas componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al art. 79 del R.D. 2568/1.996 de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a explicar a los presentes el motivo de la urgencia en base a la necesidad de tomar acuerdo sobre la ayuda concedida a este Ayuntamiento para la mejora de infraestructura en la finca "Era del Pilar" al objeto de hacerla efectiva sin dilación conforme a lo requerido a este Ayuntamiento hoy mismo por teléfono.

Apreciada por los miembros de la Corporación presente, la urgencia de la sesión, se pasan a debatir y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Marzo de 1.997 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto pasándose a la firma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MEJORA INFRAESTRUCTURA EN FINCA "ERA DEL PILAR".-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del Informe remitido a este Ayun-

taimiento por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, procedente de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Sección de Dhesas Royales, en el que se detallan las mejoras a realizar en la finca de propiedad municipal denominada "Eras de Pilar" consistentes en el cerramiento perimetral de 1.350 metros lineales según características que obran en el expediente. El importe total de las obras conforme al Presupuesto aprobado por la Consejería supone la cantidad de seiscientos setenta y una mil doscientas noventa y dos pesetas (671.292 pts) de las que 604.163 pts aporta la Administración Autonómica y 67.129 pts el Ayuntamiento.

Debatida brevemente el asunto, haciendo referencia D. Dionisio Pozo al nuevo trazado de caminos los miembros del Pleno presentes, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1.995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín

Reyes Zambrano, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.





